

**SESIÓN NÚMERO 354
11 DE DICIEMBRE DE 2012
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Enrique Fernández Fassnacht

Secretaria: Mtra. Iris Edith Santacruz Fabila

En el Auditorio "Arq. Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 10:10 horas del 11 de diciembre de 2012, inició la Sesión Número 354 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Antes de pasar lista de asistencia, la Secretaria informó del siguiente asunto:

- Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, mediante el cual informa que en la Sesión 354 del pasado 26 de noviembre, se eligió al Sr. Julio Andrés Iglesias Martínez, como suplente del representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería ante el Colegio Académico, por lo que resta del periodo 2011-2013.

A continuación pasó lista de asistencia e informó la presencia de 40 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Antes de someter el Presidente a consideración del Colegio Académico el orden del día, señaló que en relación con el punto número 12, la intención era turnar la

iniciativa del Rector General a una comisión para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, a la cual le solicitaría realizar una consulta amplia a la comunidad universitaria, con objeto de recabar sus opiniones, además de asumir el compromiso de publicar el resultado en la página electrónica de la UAM.

En consonancia con lo señalado, se sugirió cambiar el fraseo del punto 12 en términos de conformar una comisión para analizar, discutir y aprobar, en su caso, la iniciativa presentada por el Rector General para crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria y reformar el Reglamento de Alumnos en lo que se refiere a los derechos, faltas y medidas administrativas.

Por otro lado, se solicitó que dicho punto se redactara únicamente en términos de información del anteproyecto presentado por el Rector General y explicitar el tema de la consulta como parte del proceso, ya que debido al comienzo del periodo vacacional no fue posible informar con la debida oportunidad al sector de alumnos sobre la iniciativa, y quienes se han podido enterar no están de acuerdo con las reformas propuestas por considerarlas violatorias a sus derechos políticos.

Al respecto, el Presidente manifestó que era improcedente formular el punto en términos de información, ya que eso no generaría ningún acuerdo ni seguimiento de la iniciativa. Asimismo, explicó que turnarla a una comisión no garantizaba su aprobación ante el Colegio Académico, pues la comisión tendría la facultad de realizar la consulta y llevar a cabo los cambios que considerara pertinentes; de igual forma, el dictamen que en su momento se presentara podría ser aprobado o desechado en el pleno de este órgano colegiado.

La iniciativa sobre la convivencia universitaria, se abundó, ha sido una demanda de años atrás por parte de la comunidad y respecto al Reglamento de Alumnos, desde los consejos divisionales se ha considerado la necesidad de revisarlo y, en

su caso, modificarlo. Por ello, sería conveniente aprovechar la oportunidad de abordar ambas propuestas.

Si bien se insistió en reformular el punto únicamente en términos de información, el Presidente aclaró que, en todo caso, la propuesta sería en el sentido de eliminar el punto del orden del día ya que, como mencionó anteriormente, no era viable plantearlo como información.

Otra propuesta fue separar la creación del Reglamento para la Convivencia Universitaria de la reforma al Reglamento de Alumnos por ser dos cuestiones completamente distintas que no debían mezclarse. En todo caso, se enfatizó, sería mejor para la Universidad presentar una propuesta de Defensoría de los Derechos Universitarios que incluyera a todos los miembros de la comunidad.

Al respecto, el Presidente señaló que defendía su derecho de presentar una iniciativa tal como estaba redactada en el punto 12, con la salvedad de incluir la integración de una comisión y aclaró que su intención no era de ninguna manera punitiva hacia los alumnos.

De igual forma, varios colegiados manifestaron su acuerdo de modificar el punto en términos de integrar una comisión ya que, en primer lugar, se trata de un procedimiento legislativo, el cual inicia con la presentación de una iniciativa, después la integración de una comisión y, finalmente, la presentación del dictamen correspondiente ante el pleno del Colegio Académico para su eventual aprobación.

A petición de la Mtra. del Valle y del Sr. Valderrama, se cedió el uso de la palabra al Sr. Carlos Alejandro Cruz y a la Srita. Lourdes Palacios. El primero de ellos solicitó se informara sobre el contenido de la iniciativa del Rector General a la comunidad universitaria o, en todo caso, aprobar únicamente la iniciativa

relacionada con los derechos de los alumnos y, en el transcurso del siguiente trimestre, llevar a cabo la consulta sobre la reforma al Reglamento de Alumnos para analizar su viabilidad.

Por su parte, la Srita. Palacios exigió la eliminación de este punto, por considerar que censuraba la expresión política de los alumnos y criminalizaba a los jóvenes en general.

Sin más comentarios al respecto, el Presidente puso a consideración el orden del día con la siguiente redacción para el punto 12: “Integración de una comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta de manera integral el Rector General, con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico, para crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria, y reformar el Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a los derechos, faltas y medidas administrativas”.

Esta modificación al orden del día se aprobó por 38 votos a favor y 5 en contra.

Por otra parte, se propuso incluir como último punto un pronunciamiento del Colegio Académico en relación con los acontecimientos ocurridos el primero de diciembre. Sin objeciones al respecto, la propuesta fue aprobada por 40 votos a favor y 3 abstenciones.

Finalmente, por unanimidad se aprobó el orden del día con los cambios acordados.

ACUERDO 354.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.

2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 346 y 347 celebradas los días 27 y 28 de junio y 25 de julio de 2012.
4. Información de la Secretaria del Colegio Académico sobre la inasistencia a cinco sesiones no consecutivas de la *Srita. Ana Aide Morquecho Delgadillo*, representante de los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Información de la Secretaria del Colegio Académico sobre la inasistencia a cinco sesiones no consecutivas del *Sr. Rosendo Leonardo Cea Rodríguez*, representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
6. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en otorgar el Grado de *Doctor Honoris Causa* al *Arq. Teodoro González de León*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
7. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, para otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* al *Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez*, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Básicas e Ingeniería, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación de la Licenciatura en Computación.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Biológicas y de la Salud, relacionado con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la creación de seis UEA Optativas Extradivisionales Multidisciplinarias.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planes y Programas de Estudio de Ciencias Sociales y Humanidades, relacionado con la propuesta del Rector de la Unidad Lerma,

consistente en la creación de la Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales.

11. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de estudio del Posgrado en Biotecnología, considerando, en su caso, lo relativo a los artículos 40 y 41 del Reglamento de Estudios Superiores.
12. Integración de una comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta de manera integral el Rector General, con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico, para crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria, y reformar el Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a los derechos, faltas y medidas administrativas.
13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de analizar la iniciativa presentada por el Rector General para la creación de las Reglas para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios y, en su caso, proponga los cambios que considere pertinentes.*
14. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la *Comisión encargada de revisar y analizar los requisitos de los alumnos, para obtener y mantener su calidad de representantes ante los distintos órganos colegiados académicos, para lo cual deberá considerar las opiniones vertidas en la Sesión 351 del Colegio Académico.*
15. Presentación de las modificaciones a los criterios de dictaminación de las Comisiones Dictaminadoras de Análisis y Métodos del Diseño y de Producción y Contexto del Diseño, en cumplimiento del artículo 44 Bis del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
16. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.
17. Autorización, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año de 2013.
18. Información que presenta el Rector General sobre la contratación del *Despacho De La Paz, Costemalle, DFK, S.C.*, por un año más, como Auditor Externo de la Universidad.
19. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un pronunciamiento sobre los acontecimientos ocurridos el 1 de diciembre de 2012.
20. Asuntos Generales.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 346 Y 347 CELEBRADAS LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO Y 25 DE JULIO DE 2012.

Al someter a consideración del Colegio Académico las actas de las sesiones anotadas al rubro, el Rector de la Unidad Xochimilco expresó su reconocimiento por el esfuerzo realizado en la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA) para recuperar las intervenciones de los colegiados en el punto de Asuntos Generales de la Sesión 346, así como por haber circunstanciado correctamente su intervención. Sin embargo, solicitó se corrigiera la expresión referida en el cuarto renglón, del segundo párrafo, de la página 90 donde se señala que: “por tal razón no pretendía hacer pública la situación enfrentada con la exsecretaria de Unidad”, la cual pidió cambiar en los siguientes términos: “por tal razón no pretendía hacer pública la situación expresada por la exsecretaria de Unidad”.

Al respecto, el Presidente señaló que se tomaba nota de este cambio y la OTCA haría la corrección respectiva.

Sin más comentarios, las actas de las sesiones 346 y 347 fueron aprobadas por unanimidad.

ACUERDO 354.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 346 y 347 celebradas los días 27 y 28 de junio y 25 de julio de 2012.

4. INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DE LA SRITA. ANA AIDE MORQUECHO DELGADILLO, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Presidente explicó que la fracción señalada al rubro, establece que los representantes propietarios ante los órganos colegiados académicos serán reemplazados cuando dejen de asistir, sin causa justificada, a tres sesiones consecutivas o a cinco no consecutivas en el lapso de un año.

Dicho lo anterior, la Secretaria informó que de conformidad con los registros de asistencia a las sesiones, la Srita. Ana Aide Morquecho Delgadillo, representante de los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, faltó a cinco sesiones no consecutivas de este órgano colegiado, por lo que se ubicaba en la hipótesis de reemplazo prevista en el artículo referido.

ACUERDO 354.3

Reemplazo de la *Srita. Ana Aide Morquecho Delgadillo* como representante de los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Unidad Cuajimalpa, por haber dejado de asistir, sin causa justificada, a cinco sesiones no consecutivas del Colegio Académico.

5. INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DEL SR. ROSENDO LEONARDO CEA RODRÍGUEZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

En este caso, la Secretaria manifestó que el Sr. Leonardo Cea Rodríguez, Representante de los Alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, faltó a cinco sesiones no consecutivas por lo que también se ubicó en el supuesto de reemplazo.

ACUERDO 354.4

Reemplazo del Sr. *Rosendo Leonardo Cea Rodríguez* como representante de los alumnos de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, por haber dejado de asistir, sin causa justificada, a cinco sesiones no consecutivas del Colegio Académico.

6. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE *DOCTOR HONORIS CAUSA* AL ARQ. TEODORO GONZÁLEZ DE LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Rector de la Unidad Xochimilco hizo una breve presentación de la trayectoria del Arq. González, de quien en primer término resaltó que ha obtenido 19 premios a nivel nacional e internacional en países como Bulgaria, Argentina, Brasil, Estados Unidos de Norteamérica, Uruguay e Italia, así como dos doctorados *Honoris Causa*, uno en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y, otro, en la Universidad Ricardo Palma, de Lima, Perú.

Asimismo, señaló que ha realizado más de ochenta obras, entre las que destacan una gran cantidad de edificios públicos que son patrimonio de México, como es el caso de las oficinas centrales del INFONAVIT, el Colegio de México, así como de bibliotecas y museos. Su contribución a la preservación y difusión de la cultura ha trascendido las fronteras del país, ya que su obra se encuentra plasmada en otras regiones del mundo. El Arq. González también se ha preocupado por crear un ambiente más confortable para la vida humana en todos los sentidos. Por tales razones, otorgarle el grado de *Doctor Honoris Causa*, refrendaría el compromiso de la Universidad por reconocer a importantes personajes en el mundo de la cultura y la ciencia.

Finalmente, comentó que un grupo de profesores de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, hizo llegar como adenda sus muestras de simpatía en relación con el otorgamiento de este reconocimiento al Arq. González.

Para abundar en la presentación, el Director de la División proponente manifestó que el Arq. González nació en 1926, por lo que actualmente cuenta con 86 años

de edad, de los cuales 50 ha dedicado de lleno a la arquitectura; es egresado de la UNAM y uno de los rasgos más importantes que marcaron su vida fue haber trabajado en el taller del reconocido arquitecto Le Corbusier, quien fue uno de los más claros exponentes del movimiento moderno en la arquitectura del siglo XX, con quien participó en la supervisión y control de obra de dos edificios fundamentales en la historia del desarrollo de la cultura en la arquitectura: la Unidad de Habitación de Marsella y L'Usine Duval de St. Dié en Francia. Por su colaboración en estas obras ganó una beca para estudiar en ese país, en donde tomó los principios y postura plasmados en todos sus trabajos.

En su presentación mencionó las obras arquitectónicas del Arq. González, a la vez que las proyectaba. Entre las más sobresalientes, dijo, se encuentran las realizadas en colaboración con el Arq. Abraham Zabludovsky, como los edificios ya mencionados del INFONAVIT y el Colegio de México, además del Museo Rufino Tamayo, la Universidad Pedagógica Nacional, la ampliación de las Oficinas Centrales de Banamex y la remodelación del Auditorio Nacional. En asociación con los arquitectos Armando Franco y Enrique Molinar, realizó el proyecto original del campus de Ciudad Universitaria. Igualmente con Abraham Zabludovsky y Francisco Serrano, la Embajada de México en Brasil. Posteriormente con Francisco Serrano, la Biblioteca Pública Estatal y el Centro Administrativo del Centro de Gobierno en Villahermosa, Tabasco.

De manera individual realizó la sede del Fondo de Cultura Económica, El Museo de Sitio en Tajín, la Remodelación del Colegio Nacional, la Escuela Superior de Música del Centro Nacional de las Artes, la Sala Mexicana en el Museo Británico, el Museo de Arte Contemporáneo del Centro Cultural Universitario, entre otras.

Con todo ello, señaló, se puede apreciar que el Arq. González no sólo se distingue por su sabiduría y la solvencia en sus trabajos, sino por ser un gran conocedor de materiales y sistemas constructivos, área en la cual aporta

soluciones y desarrolla nuevas aplicaciones, por lo que probablemente sea el mejor arquitecto de toda América Latina.

Además de los dos nombramientos como Doctor *Honoris Causa* referidos anteriormente, añadió, ha sido merecedor de un sinnúmero de distinciones, entre las que destacan el Gran Premio Latinoamericano en la Bienal de Arquitectura de Buenos Aires; dos veces el Gran Premio de la Academia Internacional de Arquitectura en la V y VII Bienales de Sofía, Bulgaria; el Premio a la Trayectoria Profesional en la V Bienal Iberoamericana de Arquitectura y Urbanismo en Montevideo.

Paralelamente a su desempeño arquitectónico, mencionó, dedica parte de su tiempo a la pintura y la escultura. En este sentido, en 1996 se presentó en el Museo Rufino Tamayo, la exposición “Ensamblajes y Excavaciones. La obra de Teodoro González de León, 1968-1996”, y en la Casa Lamm, en 2006 su obra “Teodoro González de León, Pintura y Escultura 1975-2006”.

De igual forma, el Arq. González es un erudito de la historia de México y de la historia de la arquitectura y está consciente que hacer arquitectura es construir ciudad y al mismo tiempo crear cultura, por lo que ha sido congruente con una amplia visión del movimiento moderno y ha dejado huella con su sello característico minimalista.

Para concluir, aseguró que otorgarle el grado propuesto al Arq. González sería un orgullo para la Universidad porque se trata de un magnifico mexicano que ha puesto a la profesión y al país en alto nivel.

Sin más comentarios, el Presidente explicó que para aprobar esta distinción se requería de una votación secreta y por mayoría calificada de dos tercios de los votos a favor de los miembros presentes. Para este efecto, se declaró la

presencia de 40 colegiados, por lo cual se requerían 27 votos. Fungieron como escrutadores el Mtro. Alsina y el Sr. Dorantes.

Por 28 votos a favor, se otorgó el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Arq. Teodoro González de León. Quedaron 12 votos en la urna.

ACUERDO 354.5

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Arq. Teodoro González de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

7. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO AL DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

La presentación del punto estuvo a cargo del Rector de la Unidad Xochimilco, quien en primer lugar felicitó al Presidente del Consejo Divisional señalado al rubro por abrir la posibilidad de otorgar esta distinción a quien, dijo, ha sobresalido permanentemente en el desempeño de las funciones sustantivas de la Universidad. En este tenor, expuso, las investigaciones del Dr. Concheiro son de gran relevancia, pues están encaminadas a la solución de diversos problemas; además, es un profesor sumamente comprometido y un importante formador de recursos humanos.

Con el fin de realizar la presentación en lo particular de la propuesta, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la misma Unidad, destacó que el Dr. Concheiro ha contribuido de manera significativa en la construcción del

proyecto académico de la Unidad Xochimilco. Asimismo, goza de un vasto reconocimiento en diversas esferas y cuenta con una amplia trayectoria en la investigación en temas como el campo mexicano, las relaciones sociales en el ámbito rural, el desarrollo de las comunidades campesinas y los nuevos enfoques en los procesos rurales latinoamericanos, lo cual le ha permitido elaborar marcos normativos, mismos que han derivado en propuestas de políticas públicas encaminadas a mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y rurales del País.

Las investigaciones del Dr. Concheiro, dijo, han propiciado la formación de cuadros de investigadores, tanto en el Posgrado en Desarrollo Rural de la Unidad Xochimilco, como en las actividades académicas del Área de Investigación “Economía agraria, desarrollo rural y campesinado” del Departamento de Producción Económica, al cual se encuentra adscrito.

Al referirse al currículum del Dr. Concheiro, resaltó que ha participado en múltiples proyectos de investigación institucionales e interinstitucionales, algunos, precisó, enmarcados en convenios de colaboración con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Asimismo, señaló que ha dirigido 12 tesis de nivel licenciatura, 83 de maestría y 1 de doctorado, todas de temáticas relacionadas con su área de especialización, además de haber sido jurado en más de 150 exámenes de licenciatura y posgrado.

En el ámbito de la docencia, ha impartido cursos en las licenciaturas en Administración, Economía y Sociología, así como en los tres niveles del Posgrado en Desarrollo Rural. Su experiencia en este campo, agregó, lo ha llevado a participar en numerosas ocasiones en las comisiones encargadas de adecuar los planes y programas de estudio respectivos, los del tronco interdivisional e, incluso, ha colaborado en la modificación de la currícula de otras instituciones.

De igual forma, ha destacado en la elaboración de material didáctico; la impartición de conferencias a nivel nacional e internacional, así como en la participación y coordinación de diversos congresos, simposios y coloquios, tanto en la Unidad Xochimilco como en otras instituciones. En el ámbito editorial, ha mantenido una amplia colaboración con comités y consejos editoriales de revistas científicas y especializadas; ha sido coautor de un importante número de artículos de divulgación y capítulos de libros; fue integrante y Presidente del Consejo Editorial de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y actualmente contribuye en diversos suplementos, revistas y periódicos.

En la Universidad, fungió como jefe de las áreas de investigación “Acumulación de capital y fuerza de trabajo” y “Economía agraria, desarrollo rural y campesinado”; fue jefe del Departamento de Producción Económica; Coordinador de Estudios de la Maestría en Desarrollo Rural, cargo desde el que impulsó varias adecuaciones y modificaciones. Además de lo anterior, ha participado como consejero académico y representante del personal académico ante el Colegio Académico.

A lo largo de su carrera, expuso, el Dr. Concheiro ha sido acreedor a las distintas becas y estímulos que otorga la Universidad, así como a la Medalla al Mérito Universitario por las calificaciones obtenidas durante sus estudios de doctorado. De igual forma, ha sido merecedor de múltiples reconocimientos y apoyos por parte de otras instituciones, entre ellos, el Premio al Mejor Estudiante de Economía de México en 1977, por parte del Instituto Mexicano de la Cultura "Lic. Miguel Alemán", el Diario de México y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT); fue becario del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y de la Organización de Estados Americanos (OEA), para estudios de especialización y maestría, respectivamente. La primera la realizó en el Instituto Gramsci, en Roma, Italia, en tanto que la maestría la cursó en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), con sede en México. También

fue beneficiario del CONACyT para efectuar una estancia sabática en la Universidad Complutense de Madrid.

Actualmente, es miembro de diferentes organizaciones, entre ellas, el Comité Directivo del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), el Consejo Editorial del Centro de Estudios para el Desarrollo Sustentable y la Soberanía Alimentaria de la Cámara de Diputados, y el Consejo Consultivo de Investigación y Transferencia de Tecnología del Maíz, A.C. Asimismo, señaló que el Dr. Concheiro fue miembro del Consejo Académico del Instituto Nacional para la Modernización del Campo, el Consejo Nacional Consultivo del Sector Agrario y el Consejo Técnico Consultivo Nacional para la Restauración y Conservación de Suelos.

Finalmente, destacó el compromiso constante del Dr. Concheiro a lo largo de 34 años de trayectoria en la Universidad, no sólo con la Institución, sino también con el campo mexicano, los campesinos y de manera general con el desarrollo del País.

A solicitud del Dr. Vega, se otorgó la palabra a los doctores Federico Novelo y Armando Bartra.

En su intervención, el Dr. Novelo explicó que esta propuesta surge de algunos profesores del Departamento de Producción Económica, con la cual se busca reconocer la trayectoria del Dr. Concheiro. De igual manera, resaltó su participación en la creación del Posgrado en Desarrollo Rural donde, dijo, ha seguido una estrategia brillante a través de mecanismos de vinculación con organizaciones campesinas y otros centros de estudios del medio rural.

A continuación, se refirió a las distinciones otorgadas por la Universidad a sus profesores y pidió al Colegio Académico reflexionar en particular sobre el

Nombramiento de Profesor Distinguido, pues es el único por el que se proporciona un estímulo económico y el que menor antigüedad requiere. En este sentido, subrayó que la Institución cuenta actualmente con un número importante de profesores que lo han obtenido y eso puede impactar de manera negativa al garantizarse como un ingreso adicional y reducir los recursos destinados a la mejora de la docencia y la investigación, aun cuando el desempeño de algunos de ellos no es bien evaluado por sus alumnos, en virtud de lo cual sería necesario analizar la situación y armonizarla con los valores institucionales y el contexto actual.

Por su parte, el Dr. Bartra indicó conocer al Dr. Concheiro desde hace 40 años, pues fue su alumno en la Licenciatura en Economía de la UNAM y uno de los primeros estudiantes de economía dedicado a los temas del campo. Actualmente, agregó, es un extraordinario maestro y un persistente investigador, comprometido con la sociedad y con la formación de cuadros para el campo mexicano. Asimismo, es un académico preocupado por la construcción permanente de la Institución tanto al interior como al exterior, lo cual se refleja en múltiples colaboraciones en el diseño de planes de estudio, así como en el establecimiento de relaciones con otras universidades en el mundo, particularmente de América Latina y el Caribe.

Varios colegiados refrendaron lo expuesto con anterioridad y se congratularon por esta propuesta, razón por la cual se adherían a la petición de reconocer la sobresaliente trayectoria del Dr. Concheiro.

Finalmente, en relación con el comentario acerca del estímulo económico derivado de este Nombramiento, se aclaró que existe otro proyecto en análisis donde se considera lo relativo a estímulos y medidas de permanencia del personal académico.

El Presidente explicó que otorgar esta distinción se requería de una votación por mayoría calificada de dos tercios de los votos de los miembros presentes. Para este efecto, se declaró la presencia de 44 colegiados. Fungieron como escrutadores el Dr. Jiménez y el Sr. Sánchez.

Así, por 29 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, se otorgó el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Luciano Concheiro Bórquez. Quedaron 13 votos en la urna.

ACUERDO 354.6

Otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN COMPUTACIÓN.

El Director de la División señalada al rubro, explicó que esta propuesta de modificación está basada en el Sistema Divisional de Estudios a Nivel Licenciatura (SDENL) y las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Iztapalapa (PODI). De manera general, indicó que el plan de estudios se compone de la etapas de: Formación Propedéutica; Formación Básica, el cual incluye el Tronco General; Formación Específica; Formación Profesional, que le da identidad a cada una de las licenciaturas, y Formación Complementaria, que tiene por objeto ampliar la visión de los profesionistas de las diferentes carreras a su egreso y, en ella, se contempla la enseñanza de lengua extranjera.

Esta licenciatura, agregó, tiene una orientación hacia las ciencias de la

computación, acorde con lo establecido por los organismos nacionales e internacionales. Para este proceso, se crearon academias encargadas de discutir los diferentes programas de estudio, trabajo que fue enriquecido por profesores de distintos departamentos de la División de CBI-I (DCBI-I), así como por las comisiones de los órganos colegiados académicos respectivos. Finalmente, pidió la palabra para el Mtro. Omar Cabrera, Coordinador de esta licenciatura a fin de brindar los datos más sobresalientes de la propuesta.

En primer lugar, el Mtro. Cabrera explicó que para la elaboración de esta propuesta de modificación, se dividió el trabajo en áreas de conocimiento integradas por especialistas en los distintos temas. Destacó que en este proceso se siguieron las recomendaciones de organismos internacionales, del Consejo Nacional de Acreditación en Informática y Computación, así como lo establecido en el SDENL.

Esta licenciatura, detalló, inició operaciones el 21 de septiembre de 1981 y desde entonces ha sido objeto de diferentes adecuaciones y modificaciones en distintos niveles. Asimismo, ha consolidado una planta académica especializada con posgrados en la disciplina.

Al referirse a la imagen de esta licenciatura al exterior de la Universidad, en primera instancia señaló los aspectos positivos, entre los cuales, mencionó que ha obtenido dos veces consecutivas el primer lugar en el ranking de carreras del periódico “El Universal”; cuenta con dos acreditaciones de organismos certificadores; sus alumnos se insertan rápidamente al mercado laboral con un buen nivel de ingreso económico y, desde 2010 a la fecha, se han conseguido resultados favorables en la certificación *Java Programmer*. Por otro lado, son temas pendientes de resolver: la baja eficiencia terminal, un excedente promedio de 7.5 trimestres para concluir el plan de estudios, y que en la opinión de los empleadores, los egresados tienen un escaso manejo del idioma inglés.

Con esta propuesta, aseguró, se busca hacer más flexible el plan de estudios al reducirse la seriación y, mediante la figura de tutorías, se espera fomentar la corresponsabilidad del alumno en su formación profesional.

Para ampliar la información sobre el plan de estudios, proyectó el mapa curricular y aclaró que los cursos complementarios tienen como objetivo homogenizar el nivel académico inicial de los alumnos, quienes deberán inscribirse en caso de no aprobar una evaluación de diagnóstico.

Para concluir, mostró la distribución de créditos y resaltó una propuesta del grupo de trabajo consistente en establecer la revisión periódica, tanto del plan como de los programas de estudio.

Varios colegiados felicitaron a la DCBI-I por el trabajo realizado, pues esto demuestra la importancia de efectuar revisiones periódicas al plan y los programas de estudio, principalmente por tratarse de un área en constante evolución.

En relación con la baja eficiencia terminal y el alto excedente de tiempo para concluir la licenciatura, se preguntó si con estas modificaciones se solucionarían dichos problemas y, de ser así, cómo se lograría. Sobre lo anterior, se respondió que en el plan vigente existe una cantidad importante de seriación, lo cual aunado a que no todas las UEA se ofertan todos los trimestres, ocasionan retrasos significativos en el tránsito de los alumnos por la licenciatura y, en tal razón, el plan de estudios se diseñó de forma que permita al alumno avanzar de diferentes maneras, por ejemplo, si no pudiera cursar las UEA obligatorias que le corresponden en un trimestre, sí podría llevar cursos optativos para adelantar créditos.

Sin más comentarios a la propuesta de modificación a la Licenciatura en Computación, se sometió a votación y fue aprobada por unanimidad. Por último, se señaló que su vigencia será a partir del trimestre 2013-O.

ACUERDO 354.7

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Computación.

La modificación de la Licenciatura entrará en vigor en el Trimestre 2013-O.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE SEIS UEA OPTATIVAS EXTRADIVISIONALES MULTIDISCIPLINARIAS.

El Director de la División señalada al rubro (DCBS-I), explicó que de acuerdo con las PODI, los planes de estudio deben incluir como mínimo 30% de créditos optativos, y de éstos, una proporción de entre el 25% y 50% deben ser extradivisionales. En este tenor, en el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa se integró una comisión con la finalidad de establecer criterios idóneos para el diseño de este tipo de UEA optativas de carácter multidisciplinario.

Como resultado de ese trabajo, dijo, se determinó que estas UEA deben involucrar dos disciplinas, además de vincular las ciencias exactas, naturales, sociales y las humanidades, de acuerdo con las licenciaturas que se imparten en las tres divisiones de la Unidad. Asimismo, se establecieron los siguientes elementos a considerar para su creación: originalidad e independencia. El primero busca evitar duplicidad de contenidos con otras UEA existentes, en tanto, el segundo, especifica que no podrán estar seriadas ni comprendidas dentro de los paquetes obligatorios.

Con estas UEA, señaló, se pretende lograr el entendimiento interdisciplinario de temas relevantes a través de la problematización y discusión colectiva de conceptos, argumentos, métodos, instrumentos de observación, análisis de resultados o conclusiones.

En cuanto a su impartición, se estipuló que estará preferentemente a cargo de dos profesores de, al menos, dos de las divisiones académicas de la Unidad y los programas deberán formularse con un mínimo de ocho créditos.

Los trabajos de dicha comisión, indicó, no sólo culminaron con la elaboración de los criterios, sino también con la creación de 11 UEA de este tipo, las cuales siguieron el cauce institucional para su análisis, discusión y aprobación, pues en primera instancia fueron presentadas a una comisión interdivisional, después a los tres consejos divisionales, mismos que aprobaron el dictamen para seis de ellas; en tanto que las otras cinco recibieron observaciones menores. Finalmente, el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa las ratificó en su sesión 350.

Para terminar, detalló que en las modalidades de operación se incluyen seminarios, talleres, proyectos de investigación, así como desarrollo experimental y, en cuanto a las modalidades de evaluación, se contemplan informes colectivos de investigación elaborados por equipos de trabajo multidisciplinarios.

Concluida la presentación, algunos colegiados felicitaron a la DCBS-I por la iniciativa de estas UEA. De igual forma, se externó inquietud respecto a la denominación “multidisciplinarias”, pues de acuerdo a las definiciones más conservadoras en esta materia, se observa una mayor tendencia hacia la interdisciplina. Otra duda fue cuál sería el mecanismo para la administración de estas UEA.

Al respecto, se aclaró que el mérito del diseño de estas UEA corresponde a las tres divisiones de la Unidad Iztapalapa, pues el trabajo se realizó de manera conjunta, siempre con el objetivo de enriquecer la formación de los alumnos mediante UEA con planteamientos distintos a los de cada licenciatura y con perspectivas más allá de la disciplinar.

Dicho lo anterior, se explicó que no se les asignó clave de ninguna de las divisiones, pues su programación estará a cargo de una comisión de docencia unitaria. Finalmente, se agradeció a todos los profesores participantes en este proyecto y se adelantó que se tiene planeado crear más UEA con este modelo en el futuro.

Sin más intervenciones, el Presidente advirtió que por tratarse de la creación de UEA, se consideraba como una modificación a planes de estudio y, en esa virtud, se requería de dos terceras partes de los votos de los miembros presentes. Acto seguido, sometió a aprobación el dictamen, el cual fue aprobado por unanimidad y se comentó que la entrada en vigor de estas UEA sería en el trimestre 2013-I.

ACUERDO 354.8

Creación de seis UEA Optativas Extradivisionales Multidisciplinarias de las licenciaturas que se imparten en la Unidad Iztapalapa.

10. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL RECTOR DE LA UNIDAD LERMA, CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ARTE Y COMUNICACIÓN DIGITALES.**

La presentación de esta propuesta estuvo a cargo de la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma (DCSH-L), quien agradeció a varios profesores de las unidades Xochimilco, Cuajimalpa,

Azcapotzalco y Lerma; también a artistas independientes y creadores, entre ellos el Dr. Rafael Lozano Hemmer; a académicos de otras instituciones de educación superior; a consultores del Instituto Mexicano de Cinematografía; a personal de la Embajada de España en México, así como del Centro Multimedia del Centro Nacional de las Artes, por su participación y aportes al diseño del plan y los programas de estudio de esta licenciatura.

Con la finalidad de brindar un panorama más amplio acerca de la naturaleza de esta licenciatura y su relación con las necesidades nacionales de autodeterminación, de desarrollo cultural, científico y tecnológico, expuso que de manera inherente al auge de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), se ha dado un incremento significativo en el uso de herramientas como la computadora en los ámbitos más diversos de la actividad humana, lo cual ha propiciado el desarrollo de formas diferentes de comunicación, comunidades y creadores que producen y difunden nuevas manifestaciones artísticas.

Este nuevo tipo de arte, detalló, se denomina arte de los nuevos medios: electrónico, tecnológico o digital, cuyo sello característico es la utilización de la computadora como herramienta para crear esculturas de luz, sintetizar o crear música u obras de bioarte. Asimismo, se generan mecanismos diferentes para la creación artística en internet y se abre un espacio a formas novedosas de visualización a partir del uso de la tercera dimensión.

En el ámbito nacional, explicó, hace 15 años se estableció el Centro Multimedia, dependiente del Centro Nacional de las Artes (CENART), el cual ha favorecido significativamente el desarrollo de estas formas de expresión artística; prueba de ello es que durante el año 2009, ofreció 51 cursos relacionados con el arte de los nuevos medios y, en 2011, uno de sus festivales de frecuencia bianual, acogió cerca de 17 mil personas. Además, precisó que otras instituciones promotoras de este tipo de creación artística son el Laboratorio Arte Alameda y el Museo Rufino

Tamayo; sin embargo, estos artistas carecen de espacios académicos como escuelas de estudios profesionales, con planes y programas de estudio especializados y reconocidos oficialmente.

Por otra parte, añadió, el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal (ICyTDF), reporta que existen aproximadamente 150 estudios de arte digital tan solo en la Ciudad de México, los cuales facturan alrededor de 20 millones de dólares anualmente y emplean a cerca de 800 personas, la mayoría menores de 40 años. La intención de crear esta licenciatura es incentivar el desarrollo de este tipo de industrias.

En relación con la pertinencia teórica-práctica de la estructura curricular del plan de estudios y sus objetivos, destacó que en el campo de las comunicaciones, el uso de las nuevas tecnologías ha generado el surgimiento de diferentes actores y discursos, así como relaciones distintas en la interacción entre el emisor y el receptor del mensaje, con lo cual se originan formas de comunicación diversas; ejemplo de ello son Wikipedia y Wikileaks, ambos premiados en el festival Ars Electronica. No obstante, aclaró, el uso de internet no es la única característica de estas propuestas, sino también el desarrollo de hardware y de software, que permiten realizar diversas formas expresivas.

La propuesta de creación de la Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales, aseveró, se encamina al fortalecimiento de estos nuevos ámbitos creativos, pues se pretende que los egresados sean capaces de crear proyectos artísticos y de comunicación en el campo de la cultura digital, habilitados en el uso del manejo de lenguajes y de sistemas de los medios de manera creativa en la convergencia digital, educados para trabajar en equipos interdisciplinarios y con capacidad para diseñar, producir y gestionar proyectos de arte y de comunicación en medios digitales.

El plan de estudios, puntualizó, se diseñó acorde a estándares internacionales y su estructura curricular se conforma por los troncos Divisional, Básico de Carrera, Específico de Carrera y de Integración. Asimismo, responde al modelo educativo de la Unidad Lerma y, en ese sentido, la formación se da en dos vertientes; una disciplinaria, que se imparte fundamentalmente en las UEA obligatorias y, otra, interdisciplinaria, la cual se ofrece en UEA obligatorias y optativas, éstas últimas denominadas TALASE, que son talleres, laboratorios y seminarios optativos interdivisionales, con programas conjuntos para las tres divisiones.

Otra característica sobresaliente de este plan, dijo, es que se divide en tres grandes ejes: el teórico, el creativo y el de formación tecnológica; además cuenta con un eje integrador, el cual es común a todas las licenciaturas de la Unidad, en donde se realiza un trabajo de investigación a través de prácticas artísticas y comunicativas que vincularán los diferentes contenidos de las UEA obligatorias.

Por otro lado, señaló que se prevé una demanda de alrededor de 100 mil aspirantes potenciales, esto de acuerdo a las proyecciones realizadas en un radio de 50 km y, en cuanto a la posible ocupación de los egresados, se encuentra el desarrollo de sus propias empresas o consultorías, el trabajo como artistas independientes, la participación en empresas públicas o privadas, o bien, la docencia o la investigación. En este tenor, agregó, hasta el año 2009 el mercado laboral demandaba principalmente el dominio de idiomas, el conocimiento en informática y tecnología, así como la capacidad de gestionar y coordinar.

En relación con los recursos humanos necesarios para desarrollar este proyecto, indicó que se requieren inicialmente 6 plazas de profesores investigadores de tiempo completo y sobre este particular, añadió que si bien, los estándares internacionales requieren que un 30% de la planta académica posea el grado de doctorado, éstos podrían pertenecer a las áreas de formación teórica pero, adicionalmente, existirá la necesidad de contratar artistas, comunicadores

digitales, ingenieros, científicos y técnicos en electrónica y en sistemas de computación para el mantenimiento de los talleres. Apuntó que el programa de formación del personal académico operará principalmente en función del desarrollo del trabajo colaborativo y del perfeccionamiento de los laboratorios.

En materia de infraestructura, señaló, se contemplan dos laboratorios, los cuales darán servicio a las diferentes licenciaturas de la Unidad y están incluidos dentro del proyecto de las instalaciones definitivas de la Unidad Lerma, cuya entrega se estima en el transcurso del año 2013; no obstante, aclaró, al tener la primera UEA de este plan de estudios un carácter divisional, no se requerían inmediatamente y en tal virtud, se esperaba su equipamiento completo para enero de 2014. Sobre este particular, agregó, ya se cuenta con equipamiento y mobiliario diseñado a la medida de superficie antiestática.

Para terminar su exposición, agradeció la participación y los comentarios de la Comisión de Planes y Programas de Estudio del Colegio Académico y solicitó la proyección de un video, en el cual de manera sucinta se explican las características de esta licenciatura.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas más de sesión y, por unanimidad, se acordó continuar tres horas más o hasta agotar el orden del día.

Concluida la presentación del video, se externaron múltiples felicitaciones a la Unidad Lerma por el carácter novedoso de este plan de estudios, así como por las implicaciones y el impacto académico que traerá consigo su aprobación. En este sentido, se reconoció que, si bien la ejecución de este proyecto requerirá de un esfuerzo institucional trascendente, su pertinencia e importancia son indudables al vincular un conjunto de disciplinas de vanguardia pero, además, por constituirse en la primera licenciatura de arte que impartirá la Universidad.

Otro motivo de felicitación, fue que esta licenciatura abre la posibilidad de profesionalizar a creadores y artistas de este medio, a partir del otorgamiento de un título. Asimismo, se resaltaron los atributos académicos del plan de estudios que están encaminados a la generación de recursos humanos en una práctica nueva, pertinente y relevante, es decir, esta licenciatura promoverá el espíritu emprendedor de los futuros egresados y su articulación en términos del ejercicio transdisciplinario.

De igual forma, se expresó beneplácito porque la Universidad entra a nuevos territorios académicos multidisciplinares; sin embargo, se observó la conveniencia de puntualizar el concepto “comunicación” en el nombre de la licenciatura, pues en la exposición se percibía una orientación mayor hacia el diseño digital.

Por otro lado, algunos colegiados se congratularon por la participación de profesores de distintas unidades de la UAM como asesores en la elaboración del plan y los programas de estudio y se resaltó la bondad de contar con una carrera de arte desde la perspectiva de las humanidades. En este tenor, se ofreció el apoyo de la Unidad Azcapotzalco para el trabajo en proyectos conjuntos, pues ha invertido en proyectos de animación, televisión y audio, además de que cuenta con experiencia por el trabajo desarrollado en el Sistema Virtual de Museos.

Al respecto, se recomendó aprovechar también la experiencia de las demás unidades en términos de diseño y arte, su infraestructura e implementar la movilidad de los alumnos. En particular, se aseguró que la Unidad Cuajimalpa, por su relativa cercanía con la Unidad Lerma, la apoyaría en la medida de lo posible con su infraestructura, de tal forma que en el futuro ambas unidades establezcan programas de movilidad con la finalidad de brindar a sus alumnos una mayor oferta de profesores.

En este sentido, se recordó que en la Unidad Cuajimalpa se cuenta actualmente con un número importante de profesores, pero debido al número de UEA, a la dispersión de distintas disciplinas y al número de licenciaturas ofrecidas, existen núcleos pequeños de profesores en cada plan de estudios, lo cual ocasiona que los alumnos tomen varios cursos con un mismo profesor durante su carrera, en virtud de lo cual se subrayó la necesidad de que en una licenciatura de carácter multidisciplinario se cuente con profesores de disciplinas que interactúen con ella.

Por otra parte, se pidió reflexionar sobre el compromiso que el Colegio Académico asumiría ante un proyecto de la envergadura de esta licenciatura para que, en caso de ser aprobada, cuente con los recursos humanos y la infraestructura necesarios. En este contexto, se cuestionó el número inicial de plazas indicado en la propuesta, ya que en la presentación se mencionó la importancia de contratar artistas, comunicadores digitales, ingenieros, teóricos y científicos y, en consecuencia, seis profesores serían insuficientes a medida que se avance en la implementación del plan de estudios.

Una preocupación fue que los artistas muchas veces no están interesados en dedicarse a la academia de tiempo completo o no tienen un título profesional, lo que podría dificultar la contratación de profesores especialistas; por ello, se solicitó analizar la posibilidad de diseñar mecanismos que permitan invitar a profesores con estas características.

Otra inquietud fue respecto a la fecha estimada para el inicio de operaciones de esta nueva licenciatura, y si con su implementación no se descuidaría a las otras tres que se imparten en la Unidad, pues no se cuenta con la infraestructura adecuada para satisfacer todas las necesidades, en cuyo caso sería mejor trabajar primero en la consolidación de las carreras ya existentes.

El Presidente coincidió con la necesidad de optimizar el uso de los recursos

materiales existentes en la Institución, de tal manera que puedan ser compartidos y aprovechados por todas las unidades. Asimismo, resaltó que una unidad nueva no debe establecer sus líneas de investigación en función de sus programas educativos; por tal razón, manifestó su interés en conocer a la brevedad las líneas de investigación de la Unidad Lerma y eso le permita eficientar sus recursos, ya que si genera planes de estudio muy diferentes, requeriría masas críticas de profesores de distintas áreas y eso encarecería significativamente su operación.

En este sentido, manifestó su voluntad para conseguir la mayor cantidad de recursos posibles, a fin de apoyar el inicio de esta licenciatura, e instó a la Unidad y a la División proponente a hacer lo propio, así como a generar sinergias en materia de colaboración con otras instituciones nacionales y del extranjero.

Por su parte, la Directora de la DCSH-L agradeció a los colegiados sus comentarios y felicitaciones, posterior a lo cual comentó que para la elaboración de la propuesta, además de considerar la reflexión crítica de los nuevos medios, se tomaron en cuenta los aspectos éticos y los retos implícitos en los nuevos paradigmas.

En cuanto a la inquietud de si la instauración de este nuevo plan de estudios afectaría la operación de los ya existentes, aclaró que la creación de esta licenciatura no es en menoscabo de las otras, pues la intención es ampliar la oferta educativa de la Unidad, mediante la generación de planes de estudio novedosos, para lo cual se dispone actualmente del equipo de cómputo y de laboratorio suficiente. De hecho, en las instalaciones definitivas ya se han asignado los espacios para los laboratorios y la DCSH-L ha dedicado uno para el Laboratorio de Análisis de Problemáticas Sociales y, en otro, se integrará un área de producción y posproducción, en tanto que el Laboratorio de Electrónica o Médiala, podrá prestar servicio a otras áreas.

En otro orden de ideas, aseguró que la UAM no puede aislarse de las tendencias actuales en el contexto educativo nacional, donde varias instituciones públicas han creado planes de estudio novedosos, en un intento de contender con la creciente demanda de educación superior, pero también para mantenerse estratégicamente dentro de la asignación de recursos, pues corre el riesgo de desaparecer de las referencias nacionales.

A lo anterior, añadió que de aprobarse este plan de estudios, la Dirección a su cargo también trabajaría en la búsqueda de nuevos recursos que permitan generar condiciones óptimas para la operación de esta licenciatura.

Por otra parte, se señaló que durante los trabajos de la Comisión esta propuesta siempre fue considerada pertinente en términos académicos; no obstante, preocupaba su viabilidad en cuanto a los recursos, por ello se expresó la conveniencia de acompañar la propuesta con la mención de posibles fuentes de financiamiento externo. Otra de las recomendaciones de la Comisión fue incluir la obligatoriedad de revisar periódicamente el plan de estudios y al no haberse aceptado dicha propuesta, se perdió la oportunidad de incorporar esta práctica en lo sucesivo; incluso por la propia velocidad de cambio en materia tecnológica que impacta directamente a esta licenciatura.

Sin más intervenciones, el Presidente sometió a votación el dictamen correspondiente, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 354.9

Creación de la Licenciatura en Arte y Comunicación Digitales, con el plan y programas de estudio correspondientes, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma.

11. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL POSGRADO EN BIOTECNOLOGÍA, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud (DCBS), de la Unidad Iztapalapa, fue el responsable de explicar la adecuación realizada al posgrado anotado al rubro. Como antecedente mencionó que la última actualización se llevó a cabo en la sesión 323 del Colegio Académico el día 20 de mayo de 2010, mientras que la creación de los lineamientos divisionales fue el 6 de diciembre de 2011. Por tal causa, debían ajustarse algunos aspectos del plan de estudios para armonizarlo con dichos lineamientos.

Los cambios al plan y programas de estudio, continuó, consisten básicamente en mejorar la redacción de los objetivos específicos, para lo cual uno de ellos se dividió en dos. De igual forma, con objeto de apegarse a lo señalado por la Legislación Universitaria, se sustituyeron los términos “alumno” por “aspirante” en la parte del ingreso; asimismo, a lo largo de los documentos la palabra “estudiante” por “alumno”, y “docente” por “profesor”. Además se especifican las funciones de la Comisión Académica de Posgrado, del Coordinador, de los integrantes de los comités tutoriales que incluyen al director, codirector y asesores.

También se actualizó y numeró la bibliografía y, finalmente, se especificaron los criterios de ingreso a la maestría y al doctorado, donde los alumnos que cuentan con 9 o más de promedio son aceptados sin evaluación previa.

Finalmente, se indicó, las adecuaciones entrarán en vigor en el trimestre 2013-P y, sin observaciones, se dieron por recibidas.

12. INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA QUE PRESENTA DE MANERA INTEGRAL EL RECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PARA CREAR EL REGLAMENTO PARA LA CONVIVENCIA UNIVERSITARIA, Y REFORMAR EL REGLAMENTO DE ALUMNOS, EN LO QUE SE REFIERE A LOS DERECHOS, FALTAS Y MEDIDAS ADMINISTRATIVAS.

El Presidente recordó que la finalidad de este punto era integrar una comisión, por lo cual sometió a consideración del Colegio la propuesta de conformarla con diez miembros, es decir, tres órganos personales, tres representantes de los alumnos, tres del personal académico, así como uno de los trabajadores administrativos.

Antes de ceder la palabra a algunos colegiados, aclaró que las intervenciones debían apegarse exclusivamente al objetivo de este punto del orden del día; no obstante esta solicitud, se señaló que previo a la integración de la comisión, el Colegio Académico debía analizar la iniciativa del Rector General y también recabar las opiniones de la comunidad universitaria, principalmente del sector de alumnos, pues le servirían de base a la comisión para realizar su trabajo.

El Presidente explicó que eso era improcedente al haber decidido el Colegio Académico cambiar la redacción del punto en la discusión del orden del día, la cual originalmente sí contemplaba esa posibilidad y, en tal virtud, apeló al respeto de la decisión del órgano colegiado; por tal razón, lo que procedía era integrar la comisión y, en todo caso, hacerle llegar las observaciones posteriormente.

Por otro lado, se recordó al Colegio que el trabajo de las comisiones involucra mecanismos de consulta que podían ser tan amplios como se decidiera y, por tratarse de una comisión mandatada, contaría con todo el respaldo de este órgano colegiado.

A solicitud del Sr. Sánchez, se concedió la palabra a la Srita. Verónica Salazar, a los señores Christian Hernández, Erick Domínguez y Juan Barrera, a la Srita. Tania Marlene Tapia y al Sr. Samuel Hernández, alumnos de la Unidad Azcapotzalco. Asimismo, a petición del Sr. Valderrama, se otorgó la palabra al Sr. Javier Saldaña, a la Srita. Lourdes Palacios, a los señores Luis Ángel López y Antonio Sánchez, así como a la Srita. Patricia Legarreta, alumnos de la Unidad Iztapalapa.

Al iniciar su intervención la Srita. Salazar y mencionar que después de analizar la propuesta, sobre todo la parte correspondiente a la reforma al Reglamento de Alumnos, donde podía advertir que se violentaban los derechos universitarios, el Presidente le solicitó circunscribirse al tema de la integración de la comisión; sin embargo, la Srita. Salazar respaldada en el argumento de que no podía ser coartada su libertad de expresión, continuó su discurso con la reiteración de que la iniciativa del Rector General violentaba varios derechos, entre los cuales, además de la libertad de expresión, estaban la libertad de trabajo y de tránsito.

Un ejemplo de ello, subrayó, es que el ámbito de aplicación del artículo 1 de dicho Reglamento es muy abierto y ambiguo, por lo que los alumnos quedarían en total estado de indefensión, en particular por la manera arbitraria en que este artículo podría ser interpretado. Asimismo, estaba en desacuerdo con el artículo 8, pues en un país como México que está en estado de crisis, no se le puede prohibir a la gente vender para ayudarse a sobrevivir con ingresos extras.

Por otra parte, aseguró tener en su poder copia de pactos y tratados internacionales con los cuales podía fundamentar la violación a los derechos de los universitarios, como era la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6º, la Convención de San José y la Convención Americana de los Derechos de los Jóvenes. En estos tratados internacionales,

dijo, se estipula que toda persona tiene la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, derecho que incluye la libertad de adoptar las creencias de su elección, así como la libertad de manifestar sus ideas individual o colectivamente, tanto en público como en privado mediante culto, celebración, prácticas, enseñanza o manifestaciones en lugares públicos como lo son las universidades.

En particular, añadió, en la Convención de San José se menciona que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, lo cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole sin consecuencia de fronteras, ya sea oralmente, por escrito, en forma imprecisa o artística, o por cualquier procedimiento de su elección; en otra parte de la misma, se destaca que no se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos. También comentó que se había informado a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de este atentado ocurrido en la UAM contra los derechos no solamente universitarios, sino los derechos tutelados en la Constitución, así como en tratados internacionales.

Su percepción, concluyó, era que quienes elaboraron la propuesta de reforma al Reglamento en cuestión, no consideraron sus derechos como alumnos, ciudadanos y personas; por lo tanto, estaban ante una situación muy grave, cuya solución era no aprobar esta propuesta por ser violatoria de los derechos universitarios y de las personas.

Ante la moción de un representante del personal académico para que se preguntara al Colegio si aprobaba abrir la discusión o si se mantenía la decisión de integrar la comisión, el Presidente reiteró su propuesta de conformarla con diez colegiados y la sometió a votación. No obstante, en ese momento los miembros de la comunidad universitaria presentes en el auditorio interrumpieron la intervención del Presidente con gritos de consignas. A pesar de ello, la propuesta de integración fue aprobada por 23 votos a favor.

Como resultado de esto, un alumno colegiado hizo una moción de procedimiento para pedir al Presidente que tomara en consideración a la comunidad de alumnos que se manifestaba ante el Colegio Académico y quienes, legítimamente, pedían abrir la discusión, pues de lo contrario se perdería la institucionalidad de este órgano colegiado. Inclusive, recordó que ya se había aprobado concederles la palabra a varios de ellos y, en consecuencia, no era respetada la decisión de los colegiados.

El Presidente confirmó que la integración de la comisión había sido aprobada por 23 votos y preguntó si alguien votaba en contra o se abstenía, pero eso ocasionó que nuevamente los alumnos interrumpieran la sesión durante algunos minutos, mientras la Secretaria contaba los votos en contra y las abstenciones, que fueron 9 y 6, respectivamente.

Por otra parte, se propuso que como asesor se considerara la participación de alguno de los alumnos que manifestaban inquietudes, para garantizar que serían consideradas en los debates de la comisión.

De nueva cuenta, el alumno colegiado habló para reiterar que se había transgredido el procedimiento en el órgano colegiado, porque antes de la votación ya se había autorizado la participación de varios miembros de la comunidad, por lo cual hacía un llamado preciso y tajante a respetar ese primer acuerdo del Colegio tomado antes de llevarse a cabo la votación.

El Presidente recordó que al inicio de este punto solicitó que las intervenciones fueran sobre la integración de la comisión, la cual ya se había aprobado, por lo que debían proceder a nombrar a quienes la conformarían y pidió propuestas por parte de los colegiados; sin embargo, en ese momento las personas presentes

volvieron a interrumpir la sesión con consignas durante algunos minutos, lo cual impedía escuchar lo que algunos colegiados trataban de decir.

El Presidente exhortó a la audiencia a ser tolerante y permitirle hablar, pues debía conformarse la comisión, después de lo cual los colegiados estarían dispuestos a escucharlos. Además, resaltó la importancia de desahogar el orden del día donde había puntos esenciales para el funcionamiento de la Universidad.

En ese momento intervinieron algunos alumnos colegiados, quienes coincidieron que, por protocolo y para respetar el acuerdo del Colegio, lo mejor era permitir la intervención de las personas a las que ya se había autorizado el uso de la palabra para escuchar sus puntos de vista.

El Presidente opinó que eso no tendría sentido porque las participaciones no serían sobre la integración de la comisión, conforme podía percibirlo a partir de las consignas emitidas. No obstante, ante la insistencia de algunos colegiados, preguntó a quien había hecho la primera moción si la retiraba y al ser afirmativa la respuesta, pidió al siguiente orador anotado en la lista que se manifestara ante el Colegio.

De esa forma, el Sr. Christian Hernández inició su intervención con la aclaración de que, en efecto, no se referiría al tema de la comisión, ya que en virtud de no haberse discutido previamente la iniciativa, debían hacerlo en ese momento. Para ello, dijo, leería un documento redactado con la ayuda de los profesores Silvia Sánchez, David Chacón y Edur Velasco, mismo que obra en el expediente de la sesión, por medio del cual alumnos de la Universidad expresan, entre otros aspectos, su rechazo a las reformas propuestas por el Rector General al Reglamento de Alumnos, pues las consideran ilegales por su inconstitucionalidad y atentan directamente contra la naturaleza de la universidad pública mexicana.

Asimismo, opinan que es ominoso para esta Institución y, sobre todo, para la comunidad estudiantil, la propuesta de reglamentación con el rubro de “Faltas graves de los alumnos participantes o egresados en contra de la Universidad”, ya que la manera como se pretende regular el comportamiento, organización y expresión de los alumnos, parte del supuesto de una actitud violenta, inconsciente, delictiva y destructiva que se propone contener con castigos ejemplares como la suspensión, la expulsión y la pérdida del derecho a la titulación y evitar con la negación de facto sus derechos constitucionales a la organización, manifestación y expresión, cuando en ninguna ocasión desde la fundación de la Universidad, las manifestaciones o acciones de la comunidad estudiantil han implicado eso.

Al concluir su lectura, afirmó que la propuesta del Rector General era anticonstitucional y contradecía la Ley Orgánica, por tal motivo se habían presentado tantos alumnos en la sesión para impedir la aprobación de la iniciativa. Por ejemplo, dijo, llamaba la atención que en el Reglamento de Alumnos, en el capítulo de Derechos de los Alumnos solamente se hiciera una modificación, mientras que el resto de los cambios se referían a castigos, lo cual demostraba la intención de crear un ambiente de represión y no de tolerancia, respeto y de una verdadera convivencia.

Ahora bien, señaló, con base en la propuesta de modificación al artículo 5 del Reglamento en cuestión, especialmente en la fracción III, es que se presentaban ante el Colegio para verbalmente exigir sus derechos como alumnos de esta Universidad. Además, la fracción I del artículo 9, por ejemplo, hace referencia a que será una falta vender, distribuir, adquirir, poseer o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o en los lugares donde se realicen actividades vinculadas con la misma y, en este sentido, sugería que en el punto donde se autorizara el presupuesto, se hiciera un análisis exhaustivo acerca de las

partidas utilizadas por las autoridades para comprar las bebidas alcohólicas que se consumen dentro de la Institución.

Este Reglamento, subrayó, contradecía lo señalado en el artículo 34 de la Ley Orgánica sobre la organización de alumnos, la cual se generaba en esta ocasión justamente para disidir de posiciones intransigentes y retrógradas de las autoridades.

Por último, advirtió que si se aprobaban las modificaciones al Reglamento de Alumnos, le sería imposible a él, en su calidad de alumno, decir algo al Presidente del Colegio y a quienes votaran por autorizar los cambios, sin correr el riesgo de ser expulsado de la Universidad, aclarado lo cual profirió expresiones impropias ante el órgano colegiado.

Como resultado, el Presidente, seguido de algunos otros colegiados, pidieron respeto al Sr. Hernández, pues si bien estaban de acuerdo con la tolerancia y todos tenían derecho a expresar su opinión, estaban en un recinto universitario, por lo cual debían utilizar un lenguaje adecuado y ser respetuosos.

A continuación intervino el Sr. Samuel Hernández, quien manifestó que a pesar de ser alumno de la Unidad Azcapotzalco, consideraba que su sentir era similar al de la mayoría de alumnos de todas las unidades, es decir, estaban en contra de integrar una comisión para revisar las reformas al Reglamento de Alumnos, las cuales, reiteró, violentaban las libertades de los alumnos y sus derechos fundamentales como mexicanos. Además, afirmó, le asombraba que con tantos buenos abogados en la Universidad, no hubieran advertido al Rector General que el proyecto de reformas era anticonstitucional, en particular por lo señalado en los artículos 8, 9 y 11 porque coartan sus libertades fundamentales; incluso, subrayó, las modificaciones planteadas van en contra del propio Reglamento

para la Convivencia, porque ahí se señalan como principios mínimos la igualdad, las libertades de expresión y de asociación.

También le sorprendía, dijo, que esta propuesta se presentara al Colegio precisamente cuando el régimen del Partido Revolucionario Institucional regresa al poder y, sobre todo, que se vive una época difícil de movimientos estudiantiles tanto en México como en el extranjero y, si bien no desean que la UAM se vea afectada, tomarían las medidas necesarias para impedir que las reformas fueran aprobadas.

Por el contrario, aseguró, no le sorprendía que, como casi siempre, este proyecto se presentara muy cerca de las vacaciones cuando la mayoría de los alumnos están en sus casas y, por tanto, no se enterarían que el Rector General presentó esta iniciativa que violenta sus derechos. Por fortuna, dijo, pudieron informar de esta sesión a muchos de sus compañeros por medio de las redes sociales y una gran mayoría estaba en contra de la iniciativa, pues no puede aplicarse este tipo de modificaciones que coartan las libertades fundamentales, cuando esta Universidad se originó a partir de las luchas sociales, obreras y estudiantiles ocurridas en 1968 y 1970, por lo cual era fundamental defender las garantías ganadas y previstas en la Constitución Política, la Ley Orgánica y el Reglamento de Alumnos vigente.

Por otro lado, indicó que una semana antes de esta sesión durante una entrevista, el Rector General se refirió al caso de los estudiantes presos por los hechos ocurridos el primero de diciembre, y expuso su intención de apoyar a los dos alumnos de la UAM involucrados, adscritos a las unidades Iztapalapa y Xochimilco, y parecía imposible que pocos días después, de manera incongruente, propusiera aprobar reformas al Reglamento de Alumnos, donde se contempla la expulsión a alumnos activistas que protesten o perturben las sesiones de los órganos colegiados, como lo señala el propio Reglamento.

Para concluir, reiteró que el posicionamiento de la mayoría de los alumnos de la UAM era en contra de las reformas a dicho Reglamento por considerarlas fascistas y violatorias de las libertades individuales. Por tanto, advirtió que si era necesario marchar para frenar su aprobación, marcharían, y si debían tomar instalaciones, lo harían, porque la universidad pública era lo más importante que le quedaba a los mexicanos y la defenderían siempre.

En su intervención, el Sr. Erick Domínguez comentó que no le extrañaba lo sucedido en el Colegio porque era consejero divisional y estaba convencido que las estrategias utilizadas en los órganos colegiados son, incluso, maquiavélicas y, por tal razón, tantos alumnos se presentaban a esta sesión con el fin de alzar la voz y manifestar su inconformidad con la iniciativa, así como con la integración de la comisión, la cual no procedía ya que, desde su punto de vista, la aprobación pasó de facto, pues muchos colegiados no se dieron cuenta cuándo votaron y por qué votaron, además de haberse efectuado un mal conteo de los votos.

Por lo anterior, solicitaba enfáticamente retirar la iniciativa del orden del día, en apelación a la sensibilidad, la ética y la autonomía de esta Universidad. También exigía que no volviera a violentarse un acuerdo del Colegio, como sucedió al negarles el uso de la palabra a quienes ya se les había otorgado, lo cual implicaba una falta grave que no podían pasar por alto.

Por último, preguntó al Presidente cuál era el legado que deseaba dejar a la comunidad universitaria y el espíritu de la modificación al Reglamento de Alumnos; asimismo, en qué sentido se verían favorecidos los alumnos con dicha modificación, pues en la Universidad no sólo se genera conocimiento, sino también un pensamiento crítico, y al votar este Reglamento se violentaba dicho pensamiento y la autonomía de la Institución. Además, resaltó, ninguna de las

modificaciones era para beneficiar a los alumnos; por ejemplo, no se propone establecer un representante de derechos humanos para los alumnos, sino más bien se trata de una coartada para restringirlos. Entonces, concluyó, esta sesión era el momento para rechazar la iniciativa y pedir que se retirara su discusión porque era una falta de respeto a los alumnos.

En tanto, el Sr. Juan Barrera recordó que varios colegiados habían hablado de respeto y tolerancia, pero en una actitud hipócrita y de supuesta atención escuchaban las intervenciones de los alumnos, cuando en realidad lo que hacían era consultar las redes sociales.

Respecto de las autoridades, prosiguió, no era claro si trabajaban para la comunidad universitaria o para el Estado, porque las medidas adoptadas en esta sesión eran de tiranía y estaban en contra de las garantías individuales de cada miembro de la comunidad o de la posibilidad de una libre asociación de los alumnos para que no se organicen ante una acción que consideren improcedente. En tal virtud, solicitó al Presidente del Colegio que cuando los planteles de la UAM fueran tomados, recordara que fue por falta de tolerancia y porque realmente las reformas no eran en beneficio de la comunidad.

Por su parte, la Srita. Tania Marlene Tapia afirmó que en la Universidad se ha enseñado a los alumnos a luchar, a ser conscientes y a resolver problemas y, por tal motivo, varios de ellos se encontraban en la sesión como verdaderos representantes de los alumnos que estaban en su casa y no pudieron asistir, pero que seguramente estaban en desacuerdo con la iniciativa.

En cuanto al artículo 1, señaló, en la modificación se dice que el presente Reglamento tiene por objeto regular los derechos, pero debía aclarar que los derechos no se regulan porque son inalienables. Por ejemplo, cómo podrían regular la libertad de expresión o los derechos fundamentales establecidos en la

Constitución; por tanto, pedía a los colegiados reflexionaran en su pregunta antes de aprobar la reforma al Reglamento de Alumnos.

En su intervención, la Srita. Lourdes Palacios externó que como parte de la comunidad universitaria, consideraba que no podían permitirse las reformas al Reglamento de Alumnos porque precisamente los derechos son inalienables, y con los cambios se busca, entre otras cosas, establecer medidas de control hacia los egresados en los artículos 14, 16 y 24 al condicionárseles para obtener su título.

En la fracción VII del artículo 8, dijo, se menciona como falta promover o ejercer la violencia, pero no quedaba claro qué se entendía por violencia o quién determina si se promueve o de qué manera se promueve; también era impreciso el uso del verbo “perturbar”, en la fracción IV del artículo 9. Todo esto, añadió, correspondía a medidas discrecionales, con las cuales se buscaba acallar cualquier tipo de expresión disidente y criminalizar actos o participaciones políticas de los alumnos; incluso, se pretende coartar la posibilidad de denunciar abusos de autoridad o de cualquier funcionario, al mencionar que no podrá difundirse por ningún medio, menos sin autorización, grabaciones o documentos; sin embargo, era importante recordar que se trata de funcionarios públicos y, por tanto, no pueden negarles a los alumnos el derecho de difundir y denunciar lo que consideren pertinente.

En el artículo 16, abundó, se indica que cada consejo divisional integrará, de entre sus miembros, una comisión que dictaminará las faltas y las medidas administrativas, pero tal situación convierte a esos órganos colegiados en juez y parte, e imposibilita a los alumnos a acudir a ellos para apelar. Mientras tanto, en el artículo 25 se incluye una medida retroactiva totalmente inadecuada y anticonstitucional.

Por otra parte, recriminó la manera como se trata de desechar todo tipo de sustento para los alumnos, en particular la venta dentro de las unidades, ya que a cambio sería necesario otorgarles más becas, pues muchos no tienen otra manera de mantener sus estudios. En virtud de lo expuesto, señaló, estas modificaciones no debían aprobarse por ningún motivo sin antes informar y consultar a la comunidad universitaria sobre la viabilidad o no de las mismas.

El Sr. Javier Saldaña en su participación, opinó que la propuesta de reforma al Reglamento de Alumnos no tomaba en cuenta el ambiente de movilizaciones estudiantiles y de efervescencia social que se vivía en esos momentos en el país, ya que violentaba las garantías individuales y restringía el derecho de manifestación política de los alumnos activistas que hay en cada una de las unidades de la UAM, con el propósito de volverlos actores pasivos que llegan a la Universidad solamente a tomar sus clases y a cumplir con sus compromisos académicos.

La solución a este problema, indicó, era no hacer las cosas al revés, porque primero la comunidad universitaria debió ser informada sobre la propuesta de reforma y discutirla ampliamente con ella, en un periodo de labores académicas, para después integrar una comisión que se encargara de elaborar la propuesta de reforma que, en caso de considerarse necesaria, debía eliminar los artículos que criminalizan a los alumnos y coartan sus derechos. En tal virtud, propuso que una vez reiniciado el siguiente trimestre, se convocara a una discusión amplia con toda la comunidad universitaria, en donde los alumnos sean los principales participantes y se tomen en cuenta sus observaciones; así, una vez realizado ese proceso de discusión, hacer un informe además de un resumen ejecutivo de lo discutido y, posteriormente, establecer la comisión. Por tanto, se manifestaba abiertamente en contra de la aprobación de la reforma.

En otro orden de ideas, calificó como una aberración que en la reforma se definan tres sujetos jurídicos: el alumno, el participante y el egresado, así como que se establezcan derechos y obligaciones, pero lo más preocupante era que el egresado se quede sin derechos aun cuando todavía no se titule, y sólo sea objeto de sanciones, lo que ocurre sólo en las cárceles o en los regímenes dictatoriales; por tal razón, se busca impedir el establecimiento de este tipo de medidas en la Universidad, otra de las cuales es la pretensión de extraterritorialidad, al querer sancionar a los alumnos cuando realicen denuncias públicas por cualquier medio, aunque lo hagan fuera de la Universidad.

Por otra parte, manifestó sorpresa por la supresión de la fracción XVI del artículo 4, donde se pedía la publicación de la resolución definitiva del órgano colegiado cuando se determinara que una falta imputada no había sido cometida, es decir, sólo se publicará cuando el alumno sea sancionado, pero no cuando es absuelto o exonerado de una falta después de las investigaciones, y como alumnos también tienen derecho a exigir que se limpie su nombre de presuntas acusaciones.

Finalmente, dijo, buscan ser tomados en cuenta como alumnos y para ello es necesario elaborar un procedimiento metodológico adecuado, ya que la mayoría de los conflictos estudiantiles en las universidades se generan por su exclusión en la toma de decisiones y no se les informa adecuadamente de lo que se pretende hacer en la Universidad. Por tal razón, el sector de alumnos rechazaba esta reforma, así como la integración de una comisión, hasta que la propuesta se discutiera de manera amplia en el siguiente trimestre con toda la comunidad universitaria.

Por su parte, la Srita. Patricia Legarreta comentó que desde hace varios años es parte de la comunidad universitaria, al haber estudiado su licenciatura en la Unidad Iztapalapa entre el año 2000 al 2004 y ser en la actualidad alumna del

Doctorado en Ciencias Antropológicas, con base en lo cual se unía a la solicitud enfática de no conformar una comisión, pues la iniciativa del Rector General debía discutirse más ampliamente. En ese sentido, mencionó algunas de sus reflexiones, como el hecho de que ambas propuestas tienen el objetivo de mantener e, incluso, profundizar la distancia y jerarquía entre autoridades universitarias, profesores y alumnos; por tanto, para transformar esa situación y en verdad buscar una buena convivencia, era fundamental realizar una consulta a toda la comunidad.

Debía darse tiempo, opinó, para que los colegiados difundan la información pertinente y convoquen una consulta, sobre todo, porque en esta ocasión la mayor parte de la comunidad conoció las propuestas un día antes de esta sesión y era muy difícil aportar observaciones específicas, aun cuando lo que le llamaba más la atención era no advertir la participación de alumnos en la instancia propuesta en el Reglamento para la Convivencia Universitaria.

Acto seguido, formuló algunas preguntas al Presidente a quien pidió se las respondiera puntualmente: ¿Cuál era la razón o razones por las que había puesto énfasis particular en la sanción de las formas diversas de expresión política? ¿Por qué no contempló ni consultó el punto de vista de los alumnos? ¿Por qué en la comisión garante no se contempla la participación de alumnos en la resolución de los conflictos? ¿Por qué crear instrumentos nuevos que sólo reproducen las jerarquías y que además son la base de la existencia de abusos por parte de las autoridades y de profesores hacia los alumnos? ¿Por qué mantener una estructura de distancia y falta de comunicación entre autoridades, profesores y alumnos?

Su última pregunta la dirigió a todo el Colegio y fue en términos de: ¿Cómo operará un mecanismo conciliatorio que comenzaba con el nivel de conflictividad ocurrido en esta sesión?

En su intervención, el Sr. Luis Ángel López advirtió que ya se había argumentado bastante sobre las razones y las bases jurídicas para determinar una posición estudiantil, porque la mayoría de los alumnos estaban interesados en la discusión de la iniciativa, así como en cuidar la Universidad, y muchos de ellos han participado en diferentes comisiones de otros órganos colegiados de sus unidades o han estado en varios procesos de elección de consejeros académicos y divisionales; también han promovido pronunciamientos por parte de sus órganos colegiados en apoyo al movimiento “Yo soy 132” y, todo ello, se había hecho a partir de la vía legal.

Por esas razones, dijo, es que se presentaban ante el Colegio Académico a solicitar la reconsideración de la aprobación de la iniciativa y se negaban a esta discusión, pero al no poder evitarla, solicitaba se escucharan con respeto las participaciones de los alumnos y no sólo se agotara la lista de oradores para al final votar como ya se tenía predeterminado, pues la propuesta viola varios artículos constitucionales fundamentales y, por tanto, no podía ser la base para la integración de una comisión.

Desde luego, afirmó, estaban dispuestos a discutir, siempre y cuando fuera bajo otros términos, es decir, considerar también razones políticas que debían reivindicarse, como lo sería una política legítima de diálogo y de acuerdos. En tal virtud, pedía a algún colegiado retomara su propuesta de reconsiderar la redacción del punto para integrar una comisión que trabajara verdaderamente bajo una concepción distinta de hacer política, donde se eliminara el tema específico de la reforma al Reglamento de Alumnos, ya que sobre la parte relativa a derechos universitarios no había tanto problema.

A solicitud del Sr. Dorantes, se concedió la palabra al Dr. Eduardo Torres, profesor del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco y Coordinador

del Foro *Homo Academicus*, quien externó su confianza en que las reflexiones a plantear pudieran ser relevantes para este órgano colegiado y ayudaran a propiciar un clima de mayor respeto.

En primer lugar, indicó, en los foros *Homo Academicus* se estudia el problema de la violencia y la paz, del conflicto y la armonía en las instituciones de educación superior, donde, por supuesto, se han abordado casos ocurridos en la UAM. Entonces, dijo, debido a su experiencia en estos temas, podía dar algunas sugerencias sobre una posible solución al conflicto que advertía en ese momento, y pedía ser escuchado con base en los artículos 1, 3, 6 y 8 de la Constitución.

Su participación en la sesión, reconoció, la hacía con un gran interés, pero también con un poco de insatisfacción por el nivel de la discusión, razón por la cual pedía a los integrantes de la comunidad universitaria presentes y a los propios miembros del Colegio, trataran de centrarse en los planteamientos de orden objetivo, orientados a lo que debe prevalecer en todas las actividades universitarias, que es velar por el bienestar de la Institución y el cumplimiento de los fines sustantivos de la misma.

En los foros *Homo Academicus*, señaló, se analizan precisamente temas incluidos en las propuestas de los dos reglamentos que integran la iniciativa del Rector General, en específico lo vinculado con el Reglamento de Alumnos porque se toca el tema de la violencia que es muy sutil y delicado, por lo que era importante abordarlo con cuidado para no provocar más violencia. En este sentido, debía considerarse que los productos de estos foros son documentos fuertes y reveladores de una realidad actual, los cuales se hicieron llegar previamente a la Junta Directiva, al Patronato, así como al Rector General en su doble carácter de Presidente también del Colegio Académico. En dichos documentos aparecen diversas propuestas, entre ellas, la creación de un

ombudsman universitario no designado por las autoridades en turno, para evitar posibles conflictos de interés y nepotismo; la creación de un código de ética institucional, elaborado con la participación directa de la comunidad universitaria y de los órganos colegiados competentes; la creación de un observatorio universitario de la violencia y la convivencia pacífica, con participación comunitaria.

El tribunal universitario, recalcó, estaría compuesto por tres jueces y un secretario con fe pública, así como un presidente electo por la comunidad universitaria entre jueces previamente nombrados; este modelo de tribunal, comentó, ya existe en algunas instituciones estatales como la Universidad Autónoma de Baja California y, desde luego, sería una mejor alternativa a la de un ombudsman universitario, toda vez que éste emite simples recomendaciones, mientras que un juez dicta sentencias y aprueba convenios, en su caso, con fuerza ejecutoria y sanciones específicas. También se plantea la creación de un protocolo de seguridad y bienestar universitario, donde se respeten los derechos humanos y se garantice un mínimo de seguridad y bienestar; de igual forma, la creación de un perímetro de seguridad y asistencia universitaria alrededor de las unidades que otorgue condiciones de arribo, acceso y estancia a los miembros de la comunidad universitaria en caso de conflicto o circunstancias especiales.

En los foros señalados, prosiguió, se ha manifestado que los miembros de la comunidad universitaria pueden llegar en breve al límite de la tolerancia, toda vez que siempre prevalece la impunidad al presentarse un problema de acoso académico u hostigamiento laboral en la Universidad, lo cual no es un problema exclusivo de la UAM, sino del país en general, pues de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 91.6% de los delitos no se denuncia en México.

Otra propuesta, resaltó, es crear oficinas interinas en tanto se crean las instancias o los órganos institucionales adecuados, con objeto de brindar atención inmediata a víctimas de violencia física y moral. También sería importante llevar un registro de atención y seguimiento de hostigadores y acosados y hacerlo público para que esté disponible a quien lo solicite, pues tanto en la UAM como en otras instituciones de educación superior se han creado grupos de poder que sistemática y estratégicamente hostigan, molestan y violentan los derechos de aquellas personas que no forman parte de sus grupos políticos. Algo fundamental, dijo, es dar a conocer los estudios y resultados de los foros ante la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), las cámaras de Diputados y Senadores, así como la Secretaría de Gobernación.

En el segundo foro realizado, comentó, se explicaron las consecuencias de los problemas de violencia en el ambiente académico y laboral, en la salud y en la productividad, que pueden ir desde el suicidio hasta enfermedades crónicas o que paulatinamente terminan con la vida de los trabajadores. En este sentido, considera que en una institución tan noble como la UAM no deberían existir el estrés o el ambiente de intolerancia, de violencia y, mucho menos, las cuotas de género en el hostigamiento académico y laboral; sin embargo, el problema de la violencia en la Universidad es muy profundo y, por tal razón, era importante aclarar la intención de las reformas al Reglamento de Alumnos en la parte correspondiente a ese tema.

En cuanto al Reglamento para la Convivencia Universitaria, externó su preocupación por la creación de una comisión garante que estará desvinculada de la comunidad universitaria, a la cual se le niega la oportunidad de participar en el nombramiento de quienes la integrarían, y eso haría poco factible la existencia de elementos que garanticen la autonomía y la legitimidad de dicha comisión.

Ahora bien, añadió, seguramente se tratará de un órgano más orientado a la acción burocrática que a la atención efectiva de los problemas de su competencia, pues será una comisión sin fuerza ni raíces en la comunidad. Además, a nivel de sus competencias no se menciona, por ejemplo, el tema de la discriminación, pero sí enumera en el artículo 2 una serie de derechos que, al ser enunciados como tales, impide la posibilidad de considerar otros y eso provoca que la propuesta sea limitativa, inconstitucional y que atente contra los derechos humanos.

Respecto de las reformas al Reglamento de Alumnos, pidió a los colegiados ubicarse en el lugar de los alumnos y preguntarse cómo reaccionarían después de leer la propuesta. En su impresión como alumno, dijo, lo primero que seguramente advertiría en la estructura del Reglamento sería el nivel, así como el mínimo número de derechos establecidos y que, por el contrario, son excesivos los cambios realizados en cuanto a cargas, faltas y faltas graves, donde las sanciones van desde amonestaciones, suspensiones, hasta la expulsión.

Como abogado analizó el recurso incluido en este Reglamento, pero le parecía limitado y no se ponía atención a la garantía de audiencia, a la cual tienen derecho todos aquellos a quienes les es imputada una falta; además, el tema de violencia se maneja de manera muy ligera. También preocupaba que técnicamente se hablara de falta y se calificara como grave sin explicar cuándo se considerará de ese nivel. Esto lo precisaba, porque los legisladores deben contemplar cómo se aplicará la norma y cuál es el contenido de la misma.

Dicho lo anterior, solicitó a los miembros de la comunidad universitaria se situaran como autoridades que tratan de avanzar en la solución de los conflictos y consideran importante definir ciertas normas de convivencia, en virtud de lo cual era básico aclarar que el derecho procura mantener el orden, la paz y la

funcionalidad social y era lo mismo que se buscaba con un proyecto de Reglamento para la Convivencia Universitaria, así como una propuesta de reforma al Reglamento de Alumnos que realmente era muy parco e insuficiente y, si bien ambos instrumentos parecían ser buenas propuestas, también eran perfectibles; por tal razón, debía cuidarse no ocasionar afectación a los derechos humanos y constitucionales, así como evitar enunciaciones limitativas. Todo este tipo de problemas técnicos, señaló, podían ser corregidos por expertos en la materia y, sobre esa base, pidió a los asistentes a la sesión no satanizaran a las autoridades por los intentos de regular ciertas áreas conflictivas de la Universidad.

Con el propósito de aportar algunas propuestas concretas para solucionar el conflicto, dijo que era fundamental considerar los antecedentes existentes en la Universidad relacionados con la violación de derechos y realizar una consulta abierta a la comunidad sobre ambos instrumentos jurídicos, pues de esa manera se eliminaría el sentimiento de agravio, ya que cuando es fundado da lugar a movimientos sociales y políticos, así como a oposiciones.

Por último, reconoció que técnicamente ya se había aprobado la integración de una comisión al someter la propuesta a votación del Colegio Académico, pero política y socialmente, invitaba a reconsiderar dicha aprobación para primero realizar una consulta amplia a la comunidad universitaria.

Al solicitarse la palabra para varios miembros más de la comunidad universitaria, el Presidente indicó que tenía una lista de oradores, por lo cual propuso agotarla y, posteriormente, preguntar al Colegio Académico si el punto estaba suficientemente discutido, pues parecía que los argumentos empezaban a repetirse. No hubo objeciones al respecto.

Con base en lo anterior, se consideró que las intervenciones a partir de ese momento debían ser en un ánimo de buscar acuerdos; por tal razón, algunos colegiados alumnos expresaron, entre otras cosas, que no estaban cerrados a la integración de la comisión, pero en vez de abordar una propuesta de Reglamento para la Convivencia Universitaria, se abordara el análisis de una defensoría de los derechos universitarios.

A petición del Sr. Esquer, se concedió la palabra a la Srita. Rosario Ramírez, alumna de la Licenciatura en Sociología de la Unidad Iztapalapa, quien preguntó las razones para discutir algo tan importante a destiempo y fuera de alguna de las unidades donde podían asistir más alumnos, ya que el tema a analizar en este punto del orden del día los afectaba en gran medida a ellos. Asimismo, leyó un documento redactado por varios alumnos de la Institución, el cual obra en el expediente de la sesión donde, entre otros aspectos, califican como sospechoso que en las universidades públicas se intentara limitar y criminalizar la organización y la acción política de los alumnos, sobre todo por el papel relevante que han ocupado en los últimos meses dentro del contexto nacional.

En el mismo, se resalta el hecho de que en la UAM se pretendiera aprobar un reglamento para condicionar la vida crítica y participativa de la comunidad estudiantil, aun cuando las actividades escolares habían terminado y estaban a unos cuantos días de comenzar las vacaciones, por lo que la mayoría de los alumnos no fueron informados de esta sesión y mucho menos de los cambios que se pretendía aprobar al Reglamento de Alumnos en cuanto a las faltas y medidas administrativas que entran en conflicto directo con la Constitución y, en muchos casos, atentan contra la libre expresión, el derecho a la libre prensa y a la asociación. Este escrito concluye con la solicitud de que la discusión de la reforma al Reglamento de Alumnos se pospusiera para el siguiente trimestre, donde realmente se consulte a los alumnos y exista una verdadera representación de ese sector.

Conforme el Presidente lo indicó anteriormente, una vez agotada la lista de oradores, sometió a votación si el punto estaba suficientemente discutido y el resultado fue: 29 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones.

Acto seguido, dijo que en consideración a varias de las intervenciones debía aclarar que nunca fue su intención que la reforma al Reglamento de Alumnos se aprobara en esta sesión y, por ello, el punto fue redactado en términos de integrar una comisión, cuyo mandato podía incluir la realización de una amplia consulta a los miembros de la comunidad universitaria para recoger sus propuestas. También consideraba importante que el documento mencionado por el Dr. Torres emanado de los foros comentados, fuera consultado por la propia comisión, sobre la cual reiteraba su propuesta de integrarla con 3 órganos personales, 3 representantes de los alumnos, 3 de los profesores y 1 del personal administrativo.

Con base en varios de los comentarios expresados, se subrayó que pocas veces era tan contundente una postura respecto a la lesión de los derechos universitarios y eso debía ser reconocido por todos, incluidas las autoridades; por tanto, se apelaba a la sensibilidad del Colegio para que fuera retirado el proyecto de reforma al Reglamento de Alumnos y no se convirtiera en un insumo para el trabajo de la comisión, pues era el que había generado mayor controversia. Asimismo, se solicitó retomar las figuras de la defensoría de los derechos universitarios y del ombudsman, como un acto de voluntad política por parte de la Presidencia del Colegio, ya que no era una demanda nueva y quedaba totalmente relegada en la propuesta de Reglamento para la Convivencia Universitaria.

En este sentido, el Presidente subrayó que además de la iniciativa del Rector General, todos los comentarios expresados en este punto del orden del día

serían transcritos como insumo para la comisión, la cual al finalizar sus trabajos podría presentar una nueva propuesta; sin embargo, aclaró, por la forma como se redactó el punto, era imposible retirar en ese momento lo concerniente al Reglamento de Alumnos y, en esa virtud, pidió un voto de confianza a los miembros del Colegio y a la propia comunidad para que la comisión se integrara y pudiera empezar a atender su encomienda.

Al ser un hecho aprobado la integración de la comisión, se solicitó que las reuniones fueran públicas para que cualquier miembro de la comunidad universitaria pudiera estar presente. Asimismo, se preguntó sobre la posibilidad de que un porcentaje de los miembros de esta comisión fuera cubierto por alumnos no representantes y si habría inconveniente en que no se conformara en ese momento, sino como resultado de la consulta.

Al respecto, el Presidente aclaró que la comisión debía integrarse exclusivamente con colegiados como lo señala la Legislación, y recordó que el Rector General tiene la facultad de presentar iniciativas de reglamentos al Colegio Académico, pero el órgano colegiado puede modificarlas como resultado del trabajo de sus comisiones.

Por otra parte, algunos colegiados recordaron lo complejo que resulta llevar a cabo una consulta y que sería imposible hacerla si no se organiza y planea correctamente; por lo tanto, no podría realizarse sin un trabajo previo por parte de la comisión. Desde luego, debía reconocerse que algunas partes de la iniciativa lesionaban el sentimiento de libertad de los alumnos, pero era fundamental una discusión de si eran benéficas o no porque existían otras muy positivas para la comunidad universitaria, como la creación de alguna instancia que podría ser un observatorio universitario de convivencia, o bien, una defensoría de los derechos universitarios, un ombudsman de los alumnos nombrado por ellos mismos, un código de ética que es muy necesario en esta

Institución, o una comisión de honor y justicia; sin embargo, para tomar la decisión adecuada debía permitirse la integración de la comisión, cuyo primer mandato podía ser la realización de una consulta amplia.

De igual forma, se añadió, era necesario que la comisión retomara varias de las ideas expuestas por algunos de los oradores y se armonizaran con la iniciativa presentada por el Rector General, sobre todo la referente a la creación del Reglamento para la Convivencia Universitaria, porque de ahí podrían derivarse reformas no sólo al Reglamento de Alumnos, sino también a alguna otra normatividad.

Conforme lo estipulado en el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, se recordó que una comisión debe ser conformada por acuerdo del órgano colegiado y no como resultado de una consulta, por lo que con objeto de destrabar la situación, se propuso integrar la comisión y darle como mandato específico iniciar su trabajo con la consulta y, como segundo paso, analizar la problemática a resolver que resultara de dicha consulta.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas más de sesión y por unanimidad se acordó continuar por otras tres horas o hasta agotar el orden del día.

Posteriormente, solicitó proponer a los integrantes de la comisión. Así, por los órganos personales se nombraron en principio a los doctores Nateras, Casanueva y Flores Pedroche, quien declinó, por lo cual se propuso al Dr. Rojo; estas tres propuestas fueron aprobadas por 28 votos a favor. Por parte de los profesores, aceptaron participar los maestros Carrillo y Nava, así como la Mtra. del Valle y el Colegio estuvo de acuerdo por 26 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones. Como representante de los trabajadores administrativos quedó el Sr. Dorantes; en este caso la votación fue: 37 votos a favor y 4 abstenciones.

Debido a que el sector de alumnos aún no se había puesto de acuerdo en quiénes participarían en la comisión, se solicitó un receso de diez minutos, después del cual se nombraron a los señores Christian Ramírez, Carlos Esquer y Jesús Mondragón como miembros de la comisión, con 37 votos a favor.

A continuación, como asesores se propusieron los siguientes: Dr. Rodrigo Díaz, profesor del Departamento de Antropología de la Unidad Iztapalapa; Ing. Darío Guaycochea, Secretario de la Unidad Azcapotzalco; Lic. Silvia Sánchez y doctores Eduardo Torres y Manuel Fuentes del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco; Lic. Verónica Salazar, alumna de la Unidad Azcapotzalco; Dr. Miguel Ángel Gómez, Secretario Académico de la DCSH-I; señores Tulio Valderrama y Alberto Islas, colegiados; Srita. Ciuaxochitl Díaz, alumna de la Unidad Xochimilco; Sr. Alejandro Sánchez, alumno de la Unidad Azcapotzalco, y Dr. Enrique Dussel, profesor de la Unidad Iztapalapa.

Debido a que las propuestas rebasaban el número máximo permitido de seis asesores, el Presidente procedió a realizar la votación para cada uno de ellos y aclaró que quedarían quienes obtuvieran el mayor número de votos.

Antes de realizarse la votación, a solicitud del Sr. Sánchez se concedió la palabra al Sr. Sergio Reyes, alumno de la Unidad Azcapotzalco, quien dijo que previo a emitirse el voto para la configuración del grupo de asesores, era importante considerar que fueran especialistas en la defensa de los derechos humanos, así como personas con experiencia en ese ámbito y una trayectoria probada.

Acto seguido, se efectuó la votación y el resultado de la misma fue el siguiente:

Dr. Rodrigo Díaz	33 votos
Ing. Darío Guaycochea	14 votos
Lic. Silvia Sánchez	18 votos

Dr. Eduardo Torres	27 votos
Lic. Verónica Salazar	6 votos
Dr. Miguel Ángel Gómez	13 votos
Sr. Tulio Valderrama	15 votos
Sr. Alberto Islas	8 votos
Srita. Ciuaxochitl Díaz	22 votos
Lic. Manuel Fuentes	20 votos
Dr. Enrique Dussel	28 votos
Sr. Alejandro Sánchez	10 votos

Conforme los resultados, quedaron como asesores para la comisión: los doctores Rodrigo Díaz, Eduardo Torres, Enrique Dussel y Manuel Fuentes, la Lic. Silvia Sánchez y la Srita. Ciuaxochitl Díaz.

El Presidente recordó que, por supuesto, la comisión iniciaría sus trabajos con una amplia consulta a la comunidad universitaria y propuso como plazo para presentar su dictamen el 27 de marzo.

Ante la duda de qué pasaría si la comisión no concluyera su trabajo para esa fecha, dado que poco después se realizaría el cambio de representación del Colegio Académico, el Presidente explicó que inexorablemente tendría que retomarlo el nuevo Colegio y, sin más observaciones, el plazo sugerido fue aprobado por unanimidad.

En relación con el mandato, se consideró oportuno que fuera en términos de analizar la posibilidad de tener una defensoría de los derechos universitarios y no mencionar la reforma al Reglamento de Alumnos que había suscitado tanta controversia. En este contexto, se pidió al Presidente leer la redacción del mandato y se recordó la solicitud de que las reuniones de la comisión fueran públicas, para que ambas cuestiones se sometieran a votación.

Al respecto, el Presidente aclaró que la comisión tendría como primera actividad de su mandato hacer una amplia consulta y, con base en los resultados de la

misma, así como en los documentos a su alcance, construiría una propuesta para traerla al Colegio. Dentro de esos documentos, abundó, la comisión contaría con la iniciativa del Rector General, así como con los comentarios vertidos en esta sesión; sin embargo, ante esta respuesta, se externó preocupación por el papel que jugaría en el trabajo de la comisión, la iniciativa presentada que había sido ampliamente desechada por la comunidad.

El Presidente señaló que, en todo caso, si la iniciativa iba a ser desechada, pedía que fuera decisión de la propia comisión y que eso se plasmara en su dictamen, además de una propuesta alternativa, por supuesto.

Por otro lado, se solicitó que la comisión considerara también como insumo para su trabajo, un documento elaborado en la Unidad Xochimilco referente a un evento reciente celebrado ahí en torno a derechos universitarios.

Al insistirse en que no quedaba claro el mandato de la comisión, el Presidente subrayó que la redacción quedaría tal como aparecía en el punto del orden del día, y para cumplir con el mismo, la comisión tomaría en cuenta varios documentos y las opiniones vertidas en la sesión.

Sin objeciones, sometió a votación el mandato para la comisión y fue aprobado por 34 votos a favor y 4 abstenciones.

Sobre el carácter abierto de las reuniones, se recordó que en el artículo 61 del RIOCA se establece que las reuniones de las comisiones serán privadas, excepto cuando el órgano colegiado académico correspondiente, en este caso el Colegio Académico, decida por voto de la mayoría de los integrantes presentes, que sean públicas.

En este contexto, se dijo que si bien se entendía la trascendencia de los temas a

tratar en la comisión, la discusión al interior de la misma sería muy importante y, por tanto, al hacerla abierta podían correr el riesgo de no avanzar adecuadamente, en virtud de lo cual se propuso que fueran privadas.

Por el contrario, se argumentó que la mejor muestra de que la discusión debía ser abierta, era precisamente este punto del orden del día, pues si la sesión hubiera sido cerrada, la iniciativa probablemente se hubiera aceptado sin una reflexión profunda, y el hecho de haberse presentado un gran número de miembros de la comunidad permitió esa discusión más amplia, en virtud de lo cual se reiteró la petición de hacer públicas las reuniones de esta comisión. Ahora bien, se subrayó, la solicitud de tener reuniones abiertas no era con la intención de que todos los asistentes participaran, sino que se trataría de una asistencia presencial únicamente.

Además de lo anterior, se agregó la petición de que, en la medida de lo posible, dichas reuniones fueran transmitidas a las diferentes unidades porque para los alumnos de la Unidad Lerma, por ejemplo, les sería muy difícil trasladarse hasta la Rectoría General.

El Presidente resaltó que eso dependería de la decisión del Colegio, porque si las reuniones se mantenían como privadas, la petición expresada no procedería y, para ello, debía someter la propuesta a votación, lo cual hizo en ese momento. Así, por 17 votos a favor de que las reuniones fueran privadas y 22 porque fueran abiertas, el Colegio acordó que se realizarían de manera pública.

Una vez tomada esta decisión, algunos colegiados solicitaron que el debate en la comisión no se llevara a cabo como sucedió en esta sesión, es decir, sin ataques, de manera respetuosa y que las propuestas por parte de la comunidad las hicieran llegar a través de alguno de los miembros de dicha comisión.

Antes de finalizar el punto, se solicitó al Presidente leyera la redacción del mandato de la comisión, quien reiteró que había quedado en los mismos términos del punto del orden del día, es decir, sería: “Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta de manera integral el Rector General con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico (RO) para crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria, y reformar el Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a los derechos, faltas y medidas administrativas”. Además quedaba implícito que como primera actividad de la comisión, debía realizar la consulta.

A solicitud de los señores Esquer y Sánchez, sus siguientes intervenciones se transcriben de manera circunstanciada:

SR. ESQUER. Sic. “Digamos que la comisión está mandatada por este órgano colegiado a generar la consulta; entonces, pido que mi participación sea circunstanciada para que esto quede claro. Lo repito: la comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta de manera integral el Rector General con fundamento en el artículo 41, fracción II del Reglamento Orgánico para crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria, y reformar el Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a los derechos, faltas y medidas administrativas. El Colegio Académico mandata a esta comisión a que realice una consulta a toda la comunidad de la UAM.

Entonces reitero: el Colegio Académico mandata a la comisión a que como primera actividad realice la consulta a la comunidad de la Universidad Autónoma Metropolitana y, a partir de los resultados de la consulta, entonces la comisión pueda trabajar en ellos”.

SR. SÁNCHEZ. Sic. “También usted hace un momento mencionó que en uso de su autonomía y de su soberanía y su independencia respecto a la Rectoría, esta comisión puede y, seguramente así será, tendrá como primer acción desechar la

iniciativa presentada para reformar el Reglamento de Alumnos y crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria, simplemente para tener seguridad al respecto. También me gustaría que lo anterior quedara circunstanciado”.

En relación con lo expresado por el Sr. Sánchez, el Presidente concluyó el punto con la aclaración de que el análisis de lo concerniente a la reforma del Reglamento de Alumnos no será la primera actividad de la Comisión, sino la segunda porque en primer término deberá realizar la consulta.

ACUERDO 354.10

Integración de una Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta de manera integral el Rector General para crear el Reglamento para la Convivencia Universitaria, y reformar el Reglamento de Alumnos, en lo que se refiere a los derechos, faltas y medidas administrativas.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Arturo Rojo Domínguez	Rector de la Unidad Cuajimalpa.
Dr. Mario Casanueva López	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dr. José Octavio Nateras Domínguez	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Mtra. Luisa Gabriela del Valle Díaz Muñoz	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Básicas e Ingeniería, Unidad Azcapotzalco.
Mtro. Telésforo Nava Vázquez	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Mtro. Mario Alejandro Carrillo Luvianos	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Christian Alejandro Ramírez Carrillo	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Sr. Jesús Mondragón Acevedo	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Lerma.

Sr. José Carlos Esquer Gutiérrez	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Jorge Dorantes Silva	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Azcapotzalco.
Asesores:	
Lic. Silvia Sánchez González	Profesora del Departamento de Derecho, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. José Eduardo Torres Maldonado	Profesor del Departamento de Derecho, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz	Profesor del Departamento de Derecho, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Rodrigo Díaz Cruz	Profesor del Departamento de Antropología, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dr. Enrique Dussel Ambrosini	Profesor del Departamento de Filosofía, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Srita. Ciuaxochitl Díaz Negrete	Alumna de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Mtro. David Cuevas García	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 27 de marzo de 2013.

- 13. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL RECTOR GENERAL PARA LA CREACIÓN DE LAS REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS Y, EN SU CASO, PROPONGA LOS CAMBIOS QUE CONSIDERE PERTINENTES.**

El Rector de la Unidad Lerma, miembro de la Comisión, fue el encargado de efectuar la presentación del dictamen señalado al rubro, quien manifestó que la

intención para la creación del Reglamento señalado al rubro, se encontraba contemplada en su totalidad en la Exposición de Motivos de manera muy clara, por lo cual procedió a su lectura, pues en ella recogen los principales cambios y el espíritu del Reglamento.

A continuación, el Presidente manifestó que había un arduo trabajo detrás de la propuesta, por lo que exhortaba a su aprobación y respondió afirmativamente a la pregunta de si se consideraba pertinente el cambio propuesto por la Comisión de sustituir las reglas para la contratación de obras, bienes y servicios por un Reglamento.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación el dictamen en los términos presentados y fue aprobado por unanimidad.

Por otra parte, se solicitó fueran revisados posteriormente los procedimientos, sobre todo aquellos que pudieran obstaculizar los trabajos en las unidades. Asimismo, se comentó que varios miembros de la comunidad estaban en desacuerdo con algunos puntos, por lo que harían llegar sus observaciones a la Rectoría General en breve.

Al respecto, el Presidente mencionó que contar con un marco jurídico daba pauta a revisar los procedimientos tanto locales como institucionales, con objeto de resolver los problemas que se pudieran presentar y se comprometió a trabajar en ello.

ACUERDO 354.11

Aprobación del Reglamento para la Contratación de Obras, Bienes y Servicios de la Universidad, así como su correspondiente Exposición de Motivos.

14. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR Y ANALIZAR LOS REQUISITOS DE LOS ALUMNOS, PARA OBTENER Y MANTENER SU CALIDAD DE REPRESENTANTES ANTE LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSIDERAR LAS OPINIONES VERTIDAS EN LA SESIÓN 351 DEL COLEGIO ACADÉMICO.

El encargado de efectuar la presentación del dictamen fue el Rector de la Unidad Iztapalapa, miembro de la Comisión, quien explicó que el trabajo se centró en analizar las condicionantes para permanecer como alumnos en la Universidad y se tomó en cuenta fundamentalmente la inscripción en blanco. Asimismo, se advirtió que cuando un alumno lleva a cabo su inscripción anual es condición suficiente para que, en caso de ser elegidos, sean considerados representantes ante los órganos colegiados; no obstante, para contar con una representación efectiva deben participar en la vida institucional y eso se garantiza si están inscritos a un trimestre.

En cuanto a la inscripción en blanco, si bien se reconoce como una práctica común en la Institución, la Comisión propone que el representante ante el consejo divisional no podrá dejar de inscribirse en más de un trimestre y el del consejo académico no deberá dejar de inscribirse en al menos una materia por más de dos trimestres.

Para abundar en lo anterior, el Presidente manifestó que la propuesta básicamente incorpora la figura de la inscripción en blanco y establece condiciones para los representantes ante los órganos colegiados. Para tal efecto, se modificaron los artículos 28, 33 y 96 del RO, relacionados con los requisitos para integrar órganos colegiados; el artículo 20 del Reglamento de Estudios Superiores (RES), relativo a la condición de aquellos alumnos que por circunstancias diversas no se inscriben a UEA, pero sí lo están al año escolar. Finalmente, el artículo 9 del RIOCA donde se establecen las facultades de los

órganos colegiados académicos para resolver sobre las justificaciones de las faltas de sus integrantes.

Se reconoció que este dictamen es un avance interesante para dar certidumbre a los alumnos; sin embargo, era importante recordar que un alumno puede renunciar a la inscripción en la quinta semana del trimestre y continuar con su representación ante los órganos colegiados, pero independientemente de eso, se dijo, la situación en la Unidad Xochimilco es diferente, porque no es posible inscribirse a una sola UEA, pues en un trimestre se cursa un módulo con un número de créditos determinado y a veces los alumnos deciden darse de baja por la intensa carga de trabajo.

En otro orden de ideas, se manifestó que el requisito de tener nacionalidad mexicana para ser representante ante los órganos colegiados académicos estaba obsoleto y si bien era necesario llevar a cabo una reforma global para suprimir esta exigencia en toda la Legislación Universitaria, se podía comenzar con la eliminación de dicha condición en los artículos 28 y 33 del RES; de lo contrario, podrían generarse problemas de representatividad en las nuevas unidades.

Al respecto, se respondió que fue un tema abordado por la Comisión y la razón más importante por la cual se mantuvo, era que implicaba una contradicción con otros artículos de la Legislación, por lo que debía llevarse a cabo una reflexión general sobre dicho requisito.

Asimismo, el Presidente aclaró que el argumento principal estaba en el numeral 5.1 de la exposición de motivos del RO donde se señala, en su primer párrafo, que de acuerdo con la Ley Federal de Población y la Ley Federal del Trabajo, se establece que los puestos de dirección, vigilancia, control y fiscalización deberán ser ocupados por mexicanos cuando en el país existan personas con capacidad profesional para realizar estas tareas. De igual forma, el siguiente párrafo indica

la exigencia de tener calidad de mexicano en todos los casos en los que se forme parte de un órgano colegiado, cuyas funciones tuvieran relación con la política de la Universidad, como es el caso de los consejos académicos y del Colegio Académico.

No obstante, se insistió en que ninguno de los argumentos vertidos era válido actualmente, en tal virtud debían analizarse las ganancias y las pérdidas de, en su caso, eliminar ese requisito. El lado positivo sería contar con mayor legitimidad en las representaciones y evitar conflictos; el negativo estaría en términos de generar inconsistencia en la Legislación, la cual, se opinó, no se caracteriza por tenerla.

Ante ello, el Presidente señaló que lo adecuado era hacer un análisis de la Legislación Universitaria a fin de decidir lo más conveniente para la Institución.

Finalmente, ante la pregunta de si al aprobarse el transitorio tercero se dejaría sin efecto el reemplazo de los consejeros alumnos de la Unidad Xochimilco, el Presidente respondió que cuando cambiara la representación ante el Consejo Académico ese transitorio ya no tendría validez.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación del Colegio Académico el dictamen respectivo y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 354.12

Aprobación de la Reforma al Reglamento Orgánico, relacionada con los requisitos para ser representante de los alumnos ante los consejos académicos y los consejos divisionales, así como su correspondiente Exposición de Motivos.

ACUERDO 354.13

Aprobación de la Reforma al Reglamento de Estudios Superiores, relacionada con la condición de aquellos alumnos que, por circunstancias diversas, no se encuentran inscritos a unidades de enseñanza-aprendizaje, pero están inscritos al año escolar.

15. PRESENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS CRITERIOS DE DICTAMINACIÓN DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ANÁLISIS Y MÉTODOS DEL DISEÑO Y DE PRODUCCIÓN Y CONTEXTO DEL DISEÑO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 44 BIS DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

En relación con la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño, se manifestó que varios profesores estaban inconformes por el subgrado 1.1.3.6 de los criterios de dictaminación, el cual menciona, entre otras cosas, que cuando el contenido del material implique el apoyo a una sesión o clase, será considerado con el nivel mínimo de puntaje y en función de la cobertura que haga del curso de acuerdo al programa de estudios, a la carta temática o programa operativo de las UEA o módulos aprobados, se incrementarán los puntajes correspondientes; pero en este caso se corre el riesgo de disminuir la calidad de los materiales didácticos, además de contraponerse con el numeral 7 del mismo subgrado que señala que se tomará en cuenta el grado de aportación a las funciones sustantivas de la Universidad y se considerará la originalidad, calidad y la congruencia del producto; por tanto, si solamente es para una sesión, automáticamente se elimina el contenido de dicho numeral.

Asimismo, se estimó fundamental homologar los criterios de esta Comisión Dictaminadora con los correspondientes de Análisis y Métodos del Diseño, ya que por productos iguales, firmados por las mismas instancias, se dan puntajes sumamente distintos, lo cual es injusto para los profesores.

Al respecto, el Presidente manifestó que se trabaja actualmente en una iniciativa que plantea crear una sola comisión de Ciencias y Artes para el Diseño, así como la obligación de someter dichos criterios a la aprobación de este órgano colegiado. Mientras tanto, prosiguió, se comprometía a presentar las inconformidades manifiestas ante la comisión respectiva.

Sin más observaciones, las modificaciones a los criterios de dictaminación de las comisiones dictaminadoras de Análisis y Métodos del Diseño y de Producción y Contexto del Diseño se dieron por presentadas.

16. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE RECURSOS.

La presentación de este informe estuvo a cargo de la Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Recursos (CDR), quien en primer término señaló que, como había mencionado en sesiones pasadas, si bien el informe debe presentarse bajo el formato previsto para tal efecto en la Legislación Universitaria, en la práctica éste no refleja la realidad en la Universidad; por tal motivo, se incluyó un numeral V de Observaciones, con objeto de que el Colegio Académico tuviera conocimiento de manera puntual de cada uno de los casos.

De esta forma, indicó, el número de recursos de impugnación e inconformidad presentado hasta dos meses atrás, ascendía a 160 y, aun cuando se había trabajado intensamente, el número bajó a 110 casos, lo cual era realmente preocupante. El origen de este problema, afirmó, obedece a que los tiempos de

respuesta son muy largos pues, incluso, hay algunos casos que datan de 2008 y 2009; por ello, bajo esta dinámica es difícil dar certidumbre a los profesores respecto a sus becas y estímulos y se les deja en un estado de indefensión.

En la práctica, señaló, algunas comisiones dictaminadoras de área (CDA) acuden directamente al Rector General para informarle que la CDR interfiere en el juicio académico, con lo que demuestran su desconocimiento del proceso y la resistencia para acatar las resoluciones emitidas por esta Comisión de acuerdo con sus competencias. Tal situación, dijo, se ha presentado en particular con la Dictaminadora de Ingeniería, a la cual se le ha pedido en varias ocasiones apearse a sus propios criterios de dictaminación al momento de evaluar; sin embargo, su respuesta ha sido acudir con el Rector General o dejar pasar algún tiempo para emitir un dictamen bis y con ello desconocer la resolución de la CDR.

Este proceder, indicó, origina problemas graves porque somete a los recurrentes a un proceso tortuoso al no saber qué hacer ante las resoluciones de las CDA. Una muestra de ello, se advierte en uno de los casos citados en el informe relacionado con un profesor asociado a quien se le niega la promoción a la categoría de Titular por tres años consecutivos, simplemente porque desde el punto de vista de la Dictaminadora de Ingeniería, no cumplía con diversos incisos señalados en el artículo 1 bis del TIPPA, aun cuando el profesor atendió cada año todos los conceptos indicados por dicha Dictaminadora.

Las razones esgrimidas la mayoría de las veces por las CDA para tomar este tipo de decisiones, subrayó, son con base en el concepto propio de autonomía de la cual siempre argumentan tener las CDA, y bajo ese principio rebasan en diversos casos lo previsto en la Legislación. Otro factor importante para emitir las resoluciones en determinado sentido, afirmó, es quien preside las CDA.

Con el fin de entender los motivos de esas situaciones, comentó, se dio a la tarea

de realizar un análisis con el apoyo del Departamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico (DIPPA), el equipo secretarial y la Oficina del Abogado General (OAG), con base en datos proporcionados en un congreso realizado en la UNAM, titulado “Sistemas de Estímulo y Reconocimiento”, el cual fue un foro de análisis y propuestas con perspectiva de género, donde se cuestionó la situación actual de las becas, los estímulos y lo relativo al Sistema Nacional de Investigadores (SNI). En este mismo congreso, se habla de la composición de la matrícula en términos de género y, a partir de eso, se observa que hace cuarenta años de cada 100 alumnos, 17 eran mujeres, mientras que en la actualidad son 50 de cada 100, es decir, la matrícula de mujeres se ha incrementado en un 186% y la de los hombre en un 38%.

Lo anterior, dijo, llevaba a deducir la evidente falta de equidad en los sistemas de becas y estímulos tanto para mujeres como para hombres; por tanto, a juicio de la CDR, el problema concreto con la Dictaminadora de Ingeniería es de equidad, y lo pueden sustentar en el resultado del análisis señalado, pues en esa Dictaminadora se observa que en los últimos dos años se han promovido dos hombres y sólo una mujer; 99 hombres y 26 mujeres tienen el Estímulo a la Docencia e Investigación; 64 hombres y 14 mujeres han obtenido la Beca de Apoyo a la Permanencia; 81 hombres y 15 mujeres han alcanzado el Estímulo a la Trayectoria Académica Sobresaliente. Con esto, se obtuvo un total de 302 profesores con becas y estímulos. Este mismo ejercicio, indicó, se hizo por unidades y resultó que la población de mujeres en la UAM es del 63.4%.

En cuanto a los 110 casos pendientes de resolver señalados en el informe, abundó, la Legislación establece los plazos que tanto la CDR como las CDA tienen para emitir las resoluciones correspondientes; no obstante, éstas últimas rebasan por mucho lo indicado; un ejemplo es el caso de un profesor evaluado por la Dictaminadora de Ingeniería, en el que dicha comisión se tardó un año en contestar el recurso interpuesto ante la CDR a través de la emisión de un

dictamen bis, con lo cual desconoce la recomendación de la CDR bajo el argumento de haber tratado el asunto directamente con el Rector General.

Algo preocupante, dijo, es que esta situación se repite con frecuencia, aun cuando en el artículo 206 del RIPPPA se establece que la resolución de la CDR en relación con el recurso de inconformidad será definitiva; adicionalmente, la exposición de motivos de dicho ordenamiento indica que el calificativo de “definitiva” significa que esas resoluciones son inimpugnables y no recurribles, es decir, no admiten recurso alguno y en consecuencia no hay forma legal de modificarlas o revocarlas, a pesar de lo cual los integrantes de las CDA ignoran las indicaciones de la CDR. Asimismo, mencionó el artículo 203 donde se señala que la CDR puede pedir a las CDA revisar el juicio académico respectivo si considera que es incorrecto.

Al respecto, el Presidente comentó que este problema se resolverá hasta modificar el sistema de dictaminación pero, en su opinión, los conflictos se presentan también porque la CDR piensa que las CDA invaden sus atribuciones y viceversa.

Por otro lado, dijo, le llamaba la atención el cuadro 1 del informe, pues se esperaba que el 100% de los profesores solicitantes de un estímulo lo obtuvieran; pero, por ejemplo, en la Dictaminadora de Humanidades de 20 plazas publicadas para ingreso se recurren 11, es decir, el 55%. Ahora bien, prosiguió, en números globales, en Promoción el total de las mismas es de 78 con 9 recursos, que representa el 11.54%. En la columna del EDI son 432 solicitudes y 48 recursos, que es el 11.1%. De Beca a la Permanencia se tienen 218 y 21 recursos, equivalente al 9.63%. Con base en estos datos, reconoció que podrían existir arbitrariedades, pero no se trataba de un problema descomunal, pues no era ni la cuarta parte del total de solicitudes las que se recurren.

La Presidenta de la CDR opinó que el problema no era tanto si el porcentaje de recursos era del 11%, y eso parecía poco, sino que algunos profesores llevaban dos años sin cobrar su beca y los afectaban porque es parte de su salario, lo cual, a su juicio, era una falta de responsabilidad absoluta.

Algunos colegiados además de agradecer el informe de la CDR, calificaron los procedimientos de las CDA como discrecionales. En específico, se habló de algunos casos ocurridos en la Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño, así como del orden en que la Comisión de Análisis y Métodos del Diseño dictamina, ya que pocos días antes de esta sesión atendió las solicitudes 319, 228 y 134, pero no ha atendido las de otros profesores que tienen el número 100 ó 112 y, a final de cuentas, eso también vulnera sus percepciones. Por tal razón, en reiteradas ocasiones se había comentado que el marco normativo de la Universidad debía otorgarle suficiente fuerza a la revisión solicitada por la CDR y también sería importante que en ese marco se consideraran algunos mecanismos para que las CDA respondan en un tiempo razonable.

Desde luego, dijo el Presidente, le preocupaban los casos donde se cometen arbitrariedades y, por tal motivo, esperaba los cambios al sistema de dictaminación que propondrá a través de una iniciativa. No obstante, era imposible que el 100% de quienes solicitaran las becas y los estímulos, los obtuvieran.

En este sentido, se reconoció la necesidad de una iniciativa para abordar estos temas y se externó el deseo de que su presentación fuera lo más pronto posible; además de eso, se indicó, quienes conforman las comisiones dictaminadoras no se preocupan por conocer realmente la Legislación y, por tanto, sería oportuno que la OAG instruyera de manera didáctica a los dictaminadores sobre la aplicación correcta del articulado concerniente a la dictaminación y a los recursos.

Sin más comentarios, el informe de actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos se dio por presentado.

17. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2013.

El Presidente comentó que como en años anteriores, hubo una asesoría previa para los miembros del Colegio Académico con objeto de aclarar las dudas sobre el proyecto de presupuesto señalado al rubro. En tal virtud, era innecesario realizar nuevamente la presentación, por lo que se concretaría a atender las preguntas y comentarios de los colegiados.

En este sentido, se solicitó información respecto al monto asignado por la Cámara de Diputados, ya que según la página electrónica de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se destinaron a la UAM 200 millones de pesos más de lo esperado.

Al respecto, el Presidente manifestó que en el presupuesto de egresos de la Federación se advirtió un incremento de 4.13% con respecto al 2012, lo cual permitirá dar suficiencia a la prioridad 2. Asimismo, agregó, la Rectoría General formuló una regla para que todos los recursos recibidos se utilicen con objeto de proporcionar capacidad a las tres prioridades.

Por otro lado, se externó inquietud en cuanto a las provisiones ya que a los profesores y a las áreas de investigación se les plantea un régimen muy estricto en cuanto al ejercicio de los recursos, por lo cual se preguntó si, de acuerdo con los cuadros presentados en la reunión de asesoría, la Rectoría General toma lo no ejercido de la primera estimación de resultados presupuestales. Además, se pidió que cuando se justifiquen proyectos viables académicamente o contingencias sea

respetado el régimen de provisiones y no se recojan los recursos, pues muchas veces, en un afán de utilizar el presupuesto asignado, se adquieren bienes sin un análisis previo de las necesidades por parte de la división respectiva.

En respuesta, el Presidente indicó que durante muchos años la Universidad incurrió en una práctica inadecuada, al considerar que todo el dinero sobrante se trataba de provisiones. La realidad es que este término se refiere a compromisos devengados, en los cuales hay un pacto con un tercero. Los recursos que no corresponden a este rubro, continuó, se definen como remanentes y se van a un fondo especial para que posteriormente, de acuerdo con la Legislación, el Rector General junto con los rectores de unidad, analicen y definan hacia dónde deben destinarse esos recursos.

Posteriormente, en atención a la sugerencia de conocer las reglas presupuestales y con objeto de aclarar algunas dudas, se distribuyeron en ese momento copia de las mismas y el Presidente procedió a su lectura.

Acto seguido, se opinó que deberían discutirse las razones por las cuales los ingresos propios generados por las unidades y divisiones son reasignados a los presupuestos.

El Presidente respondió que se trataba de una práctica por revisarse, pues se tiene una estimación de ingresos propios llamados adecuables del orden de 74 millones de pesos, los cuales no están distribuidos en el presupuesto y se encuentran, por un lado, como ingresos y, por otro, solamente se denominan como egresos asociados a los ingresos propios adecuables y, en la medida en que se obtienen esos ingresos, se ajustan en el presupuesto de la Universidad y si bien no es una cantidad muy grande comparada con el subsidio total, se trata de un monto lo suficientemente importante por lo que amerita una revisión; en tal virtud, es un asunto pendiente para el presupuesto del 2014.

Al preguntarse si se consideraba adecuado elaborar un desplegado dirigido a la Cámara de Diputados para expresarle la necesidad de que el Gobierno Federal otorgara más recursos, en particular a la UAM y, en general, a la educación superior, el Presidente creía innecesario hacerlo, debido a que en las conversaciones sostenidas tanto con los diputados como con la Administración Federal, le manifestaron que el presupuesto mejorará cualitativamente para el 2014.

Se externó duda en cuanto a si se ha planeado algún mecanismo de retiro digno para el personal administrativo, a lo cual el Presidente contestó que era una preocupación de la administración actual; en tal virtud, se han analizado minuciosamente distintas posibilidades, pues un programa de tal envergadura implica ejercer una enorme cantidad de recursos. Adicionalmente, comentó que la Universidad paga 500 millones de pesos al año por compensaciones de antigüedad, de tal forma que si se contara con un retiro digno para esas personas, habría una descarga importante de gasto en ese rubro, mismo que podría utilizarse de otra manera; además, se tiene la carga de los impuestos de las becas y los estímulos, pero pronto se reunirá con el Secretario de Hacienda y Crédito Público para tratar estos temas, con la expectativa de obtener buenos resultados.

Por otro lado, se cuestionaron las razones por las cuales había tanta diferencia entre el presupuesto asignado a la Unidad Lerma y las demás unidades, pues el monto para la primera parecía poco. En respuesta, el Presidente explicó que como institución se tenía la responsabilidad de destinar una cantidad considerable de recursos a la construcción de infraestructura y, en el caso de las unidades nuevas, un gran monto de los mismos se utiliza en las obras. También señaló que en la distribución de los techos presupuestales se toman en cuenta temas como el

costo por alumno y la economía de escala generada en las unidades originales, entre otros.

Se preguntó la frecuencia con que las unidades o Rectoría General resultaban con un remanente negativo, ya que en el último párrafo de las reglas presupuestales se hace una advertencia al respecto. En caso de ser muy constantes, implicaba un problema de planeación y del ejercicio del presupuesto, por lo cual se externó la necesidad de contar con una comisión del Colegio Académico que analice el establecimiento de estrategias presupuestales.

Sobre lo anterior, el Presidente apuntó que se planea crear una comisión permanente para que conozca los temas presupuestales desde el inicio del proceso de planeación y presupuestación. En este sentido, prosiguió, a la fecha el sistema presupuestal teóricamente no permite los remanentes negativos; no obstante, se incluye en las reglas el párrafo mencionado para proteger a la Universidad de cualquier eventualidad.

En otro orden de ideas, se consideró que sería adecuado destinar recursos para la creación de un programa universitario de estudios de género con la participación de académicas de las distintas unidades; en tal virtud, sería pertinente que la Institución generara una serie de reformas y medidas para que la equidad de género sea una realidad, tal como sucede en otras instituciones de educación superior.

Por otro lado, se manifestó preocupación por advertirse que no se respetan los criterios y las prioridades establecidas en los lineamientos de presupuestación, donde la docencia ocupa el primer lugar, por lo cual se propuso generar algún tipo de incentivo para las instancias que se esfuerzan por dar a dicha función la prioridad presupuestal. Del mismo modo, se advirtió la necesidad de desagregar el presupuesto a nivel de departamentos para contar con un análisis minucioso de

cómo se ejerce el mismo, así como la de buscar mecanismos de obtención de recursos adicionales para apoyar el desarrollo de las unidades de nueva creación.

El Presidente señaló que, en efecto, la docencia aparece con menos recursos en 2013 en comparación con 2012, lo cual se debía a la falta de criterios claros de presupuestación, ya que en 2012 se incluyeron las revistas electrónicas en ese rubro y en el 2013 en el de investigación.

En otro tenor, se estimó importante clasificar adecuadamente las partidas, ya que se presupuestó una cantidad considerable en la de apoyo institucional y eso daba la impresión de un ejercicio desmedido de la burocracia, por tanto, faltaría establecer proyectos operativos de manera adecuada. Asimismo, vincular la planeación y la presupuestación con la evaluación para conocer, entre otros aspectos, cómo se ejercieron los recursos y cuántas transferencias hubo; de lo contrario, el documento entregado sería sólo una relación de cifras con poco significado en cuanto a cómo se desarrolló la planeación y sobre las buenas o malas prácticas en el ejercicio del presupuesto. Igualmente, se dijo que deberían generarse proyectos institucionales donde colaboraran profesores de todas las unidades y se preguntó si estaban contemplados los anteriormente llamados "Proyectos UAM", vía acuerdos del Rector General.

En cuanto a lo expresado sobre el rubro de apoyo institucional, el Presidente aclaró que el Reglamento de Planeación contenía cuatro programas: docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y apoyo institucional, este último incluye todo lo que incide directamente en las funciones sustantivas de la Universidad; no obstante, coincidió en la importancia de revisar la manera de definir criterios para elaborar el presupuesto y en distribuir los recursos en función de una evaluación del ejercicio de los mismos. De igual forma, reconoció que los programas universitarios no estaban contemplados en el presupuesto y una tarea

pendiente es crear dichos programas por acuerdo del Rector General y ubicarlos en donde les corresponde.

Sin más comentarios, sometió a votación el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013, así como las reglas para el ejercicio presupuestal para ese mismo año, y ambos documentos se aprobaron por 38 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, el Director de la DCSH-A leyó una carta, misma que obra en el expediente de la sesión, por medio de la cual responde al escrito entregado al Presidente del Colegio Académico, a la Junta Directiva, al Presidente del Patronato y a la Presidenta del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, por parte de los jefes de departamento de su División, en la cual señala que desde el inicio de su gestión se encontró con rezagos inquietantes en materia docente y, como consecuencia de ello, implementó estrategias para resolver la situación enfrentada, con el apoyo de las coordinaciones divisionales y de estudios.

Otro problema ha sido que los actuales jefes de departamento no se apegan al desempeño docente de sus funciones expresas, sino a los usos y costumbres que han prevalecido en la División. En este contexto, afirma que siempre ha solicitado la opinión de la OAG con el fin de aclarar el alcance de sus funciones. De igual forma, se refiere a las competencias más cuestionadas por los jefes de departamento, así como a las distintas interpretaciones jurídicas que al respecto ha emitido la OAG.

En cuanto al tema del presupuesto, destaca que la problemática surgió a raíz de una interpretación particular de los jefes de departamento sobre el procedimiento de presupuestación establecido por la Rectoría General, donde se negaban a ajustarse a los techos presupuestales. En tal virtud, desde la Dirección se les solicitó por escrito acatar las determinaciones de las instancias competentes.

Finalmente, reitera que sus acciones como Director de la División se basan sólo en el desempeño de sus funciones expresas e insta a los jefes de departamento a apearse a lo establecido en la Legislación Universitaria y a las interpretaciones que durante la controversia había emitido la OAG, con el fin de contribuir conjuntamente al buen desarrollo de la División.

A solicitud del Dr. Hernández, se concedió la palabra a la Dra. Guadalupe Huerta, así como a los doctores Víctor Trueba y Eduardo Torres, profesores del Departamento de Derecho de la DCSH-A.

Previo a esto, se solicitó que con el ánimo de contar con una perspectiva más objetiva de la situación antes referida, se diera a conocer de manera abierta la totalidad del contenido de la carta suscrita por los jefes del departamento para así poder entender el contexto en el cual respondía el Director de la División. Asimismo, se consideró que por tratarse de asuntos particulares de una unidad y división, dicha problemática rebasaba el tema de presupuesto discutido en esta sesión del Colegio Académico.

En atención a este comentario, el Presidente exhortó a tratar el punto en asuntos generales; no obstante, el Director de la División correspondiente señaló que si bien ya había sido aprobado el presupuesto, el tema formaba parte de la historia de la Institución en general y de la Unidad Azcapotzalco en particular, por lo cual era importante abordarlo en ese momento. De igual forma, señaló la conveniencia de desahogar en su totalidad el problema planteado, ya que seguramente en asuntos generales habría otros temas por tratar.

A continuación, se otorgó la palabra a los profesores antes mencionados. En primer lugar a la Dra. Huerta, quien leyó una carta, misma que obra en el expediente de la sesión, firmada por seis profesores del Departamento de

Administración de la Unidad Azcapotzalco, donde manifiestan preocupación por el sesgo que ha tomado el perfil de habilitación de la planta docente de la Licenciatura en Administración, lo cual representa un riesgo para la formación integral que se pretende brindar a los alumnos.

Por ello, continuó, solicitan se tomen las acciones necesarias para evitar que las plazas de ese departamento se perfilen por la parte de los requisitos académicos con los vocablos idóneo o equivalente, para que los egresados del Programa de Posgrado en Estudios Organizacionales ingresen como profesores de tiempo completo definitivo, invitados o en plazas curriculares.

Posteriormente, el Dr. Trueba externó su sorpresa al conocer la carta presentada por los cinco jefes de departamento de su división, en la cual se cuestiona el uso y manejo del presupuesto por parte del Director de la misma, en particular por la participación de la Jefa del Departamento de Economía, ya que ha puesto al Departamento en un conflicto permanente al no favorecer el desarrollo normal de las actividades ni la realización del trabajo académico.

Incluso, afirmó, de llevarse a cabo una auscultación de su desempeño se haría evidente el grado de malestar de los profesores sobre la calidad de la actual gestión departamental, por lo que, en lugar de criticar el proceder del Director de la División, ella debería enmendar su conducta en virtud de que sus acciones inadecuadas han obligado al Director a tomar algunas decisiones que se cuestionan en la carta referida anteriormente.

Ejemplo de lo anterior, subrayó, es que ante la falta de equipo de cómputo adecuado para los alumnos de la Maestría en Economía, él en su calidad de Coordinador realizó una solicitud al Director de la División para renovar las computadoras, la cual fue atendida en beneficio de la formación académica de los alumnos y, sin embargo, en la carta entregada, los jefes de departamento se

quejan de esta decisión, cuando el único propósito fue tratar de subsanar las agresiones y el acoso por parte de la actual Jefa del Departamento, quien en otro acto de violencia, retiró el apoyo docente en el Área de Conocimiento de Empresas, Finanzas e Innovación, situación que puso a la Maestría en Economía en una crisis que forzó al Director a apelar a profesores de otros departamentos y a contrataciones temporales para enmendar este problema.

Una de las obligaciones de la División, continuó, es supervisar el buen funcionamiento de la docencia, incluso por encima de los jefes de departamento, por lo tanto, el apoyo del Director está totalmente justificado y más al tratarse de un posgrado consolidado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del CONACyT. De igual forma, apuntó que durante los 25 años de servicio a la Universidad ha logrado identificar algunos casos de órganos personales, en quienes sus emociones determinan sus conductas, las cuales no son siempre constructivas y para lograr sus objetivos, apelan a la reglamentación, así como a criterios supuestamente académicos, pero cuando esa retórica no les funciona, actúan flagrantemente en detrimento de las funciones sustantivas de la Universidad.

Tal es el caso, abundó, que cuando lo designaron Coordinador del Programa Integrado de Maestría y Doctorado en Ciencias Económicas, fue víctima de diversas agresiones por parte de la Jefa del Departamento, las cuales narró exhaustivamente en ese momento.

En cuanto a lo dicho por los cinco jefes de departamento en la carta mencionada, respecto a lo que consideran un monto excesivo de recursos destinado al apoyo de proyectos de determinados profesores, puntualizó que el Área de Integración Económica a la cual pertenece, ha ganado en dos ocasiones el premio a las áreas y una de sus actividades principales ha sido la de acudir a congresos internacionales; sin embargo, la Jefa del Departamento no ha logrado entender

que los profesores asisten a través de paneles, por lo tanto se requiere la participación de tres o cuatro profesores del área y ante el gran problema que ha representado la falta de disposición por parte de la jefatura para apoyar con los viáticos suficientes esta necesidad académica, es que se vieron obligados a recurrir al Director de la División.

Por los argumentos expresados, concluyó, es que se solicitaba a las autoridades de la Universidad atender este problema en el ámbito de sus atribuciones.

Por su parte, el Dr. Torres confirmó que varios académicos de la DCSH-A, entre quienes él estaba incluido, enfrentaban problemas graves de violencia tanto física como moral y, ante ello, expresaba su indignación por la política de bajo nivel manejada en ese espacio de la Institución, la cual derrotaba los esfuerzos académicos realizados en la División por más de tres décadas.

En este contexto, dijo, haría algunos señalamientos que darían lugar a indicadores críticos de competencias, entre otros, que toda la comunidad universitaria busca que la UAM sea una mejor universidad pero, por desgracia, la presión social, los reflejos de la inseguridad, la violencia, la corrupción y la impunidad en el país, además de los múltiples roces en la vida cotidiana entre quienes integran esta Institución, generan gradientes de dominación y poder, así como una subcultura de violencia e impunidad en las distintas unidades y divisiones, lo cual arriesga la convivencia, la productividad, la democracia, la autonomía, la atmósfera de armonía y libertad universitaria, además de la salud personal y laboral.

Estas situaciones, opinó, se vinculaban con la aprobación del presupuesto porque siempre está en juego una disputa por el poder de la asignación presupuestal, es decir, por el poder económico y político. Así, bajo el Juramento de Mancuadra, plantearía una especie de pre dictamen técnico respecto de un caso de acoso

académico y hostigamiento laboral y político; esto lo haría, añadió, con base en la experiencia de haber analizado más de cien casos en los últimos tres años, así como en la impartición de más de 27 conferencias en universidades, hospitales y corporaciones.

Este tipo de casos conocidos como *mobbing* ascendente, dijo, se presenta de colegas hacia un superior y se debe considerar que el acosador es un depredador social e institucional que refleja sociopatías y psicopatías. De esa manera, en la DCSH-A, el centro del acoso está en la ambición desmedida que existe en los acosadores por controlar el presupuesto de la División con el fin de acrecentar el poder burocrático, político y especialmente económico, y se ejerce principalmente mediante el empoderamiento abusivo de los jefes de departamento, todo lo cual va en contra de la legalidad, de la institucionalidad y de los fines sustantivos académicos y científicos de la Universidad, incluso de la propia autonomía universitaria.

Este acoso que los jefes de departamento dirigen contra el Director de la División, también se ha convertido en un hostigamiento académico y laboral hacia profesores seleccionados para dar una señal visible de su poder y de una especie de escarmiento público a quienes no se subordinan ante ellos. Estos alardes de poder, resaltó, han sido denunciados por varios profesores de los departamentos de Administración, Derecho y Economía, así como por algunos del Departamento de Sistemas de la División de CBI, por mencionar algunos.

En el Foro *Homo Academicus* donde colabora, prosiguió, se ha identificado que en los últimos tres años la mayor parte de los acosos académicos y hostigamientos laborales más despiadados y crueles provienen de los jefes de departamento, toda vez que como órganos personales se mueven en un ámbito mayor de impunidad institucional, de gran prepotencia y arrogancia; además de que suelen ser apoyados, según ellos mismos afirman, por instancias superiores

como el Rector General y el Abogado General, razón por la cual muchas veces los rectores de unidad deciden no intervenir. De esa forma, los jefes de departamento pueden ejercer impunemente la violencia moral, más aun, cuando se crean alianzas políticas con fines económicos

El problema, señaló, es que la normatividad universitaria es obsoleta e insuficiente ante los temas de violencia en la Universidad, aunado a la indiferencia de diversas instancias y los apoyos brindados a ciertos jefes de departamento y directores de división. Algo alarmante, subrayó, es que en ocasiones el Rector General ha optado por declararse incompetente frente a situaciones de violencia en la Universidad, a pesar de estar establecida en la Legislación Universitaria como una de sus funciones básicas, la de que en los casos donde no existan competencias específicas de alguna autoridad, corresponde conocer al Rector General, porque él debe cumplir y hacer cumplir la Legislación. Por tal razón, el problema ha crecido y se ha complejizado hasta el punto de tener que abordarlo en el Colegio Académico, en virtud de lo cual se vuelve una necesidad la transformación de la Legislación para prever qué hacer ante la violencia en la Institución.

Con base en el análisis de varios casos, reiteró que la problemática en torno a la violencia en la DCSH-A se debía concretamente a la coalición existente entre jefes de departamento que ejercen con toda impunidad y premeditación una violencia depredadora contra el Director de la misma y de algunos profesores, en un uso indebido de la autonomía universitaria y en exceso de sus facultades institucionales. Asimismo, el Director de la División no ha sabido identificar a tiempo esta estrategia violenta del *mobbing* en su contra y con ingenuidad preocupante ante quienes lo acosan, ha instrumentado una especie de política de contención que lo muestra débil ante ellos, con falta de inteligencia política, así como con una actitud derrotista al brindarles un apoyo complaciente a sus pretensiones, cuando en realidad la razón institucional y el derecho universitario

deberían favorecer más a la Dirección de la División que a la coalición de jefes de departamento.

En este contexto, concluyó, era tiempo de replantear las relaciones de poder y el equilibrio institucional entre jefes de departamento y directores de división, pues los profesores estaban en medio y son los más vulnerables.

Sin más intervenciones, el punto se dio por finalizado.

ACUERDO 354.16

Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, correspondiente al año 2013.

ACUERDO 354.17

Aprobación de las reglas para el ejercicio presupuestal de 2013.

1. El subsidio federal aprobado por el H. Congreso de la Unión para la Universidad en 2013 será utilizado, junto con los ingresos propios, en dar suficiencia presupuestal, en lo posible, a las tres prioridades planteadas en el presupuesto de egresos.
2. En caso de que el subsidio federal junto con las proyecciones de remanentes y de ingresos propios, fuesen mayores que el presupuesto de egresos, incluidas las tres prioridades, la diferencia será asignada por el Rector General en consulta con los rectores de unidad, con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2011-2024, con especial énfasis en las funciones sustantivas de la Universidad.
3. Quedan prohibidas las autorizaciones con cargo a resultados.
4. Se procurará que el monto máximo de transferencias del ejercicio 2013 no exceda del 15% del presupuesto total de la dependencia que se trate.
5. Se procurará evitar las transferencias y adecuaciones a las partidas del tiempo extraordinario y honorarios.
6. Las transferencias presupuestales deberán ser autorizadas previamente y deberán contar con una debida justificación.
7. Los recursos que en el proceso presupuestal se etiquetaron como partidas protegidas, sólo podrán ser utilizados para el fin que les fue determinado, por lo que no se permitirán transferencias a partidas diferentes. En el caso del recurso destinado al mantenimiento de la infraestructura física, lo anterior se aplica a los proyectos para este fin que se encuentran en el Anexo "Relación de proyectos con mantenimiento de muebles e inmuebles".

En caso de que el ejercicio presupuestal de 2012 de las unidades o de la Rectoría General resultara en un remanente negativo, la diferencia será absorbida por la entidad responsable en el ejercicio presupuestal de 2013.

18. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL DESPACHO DE LA PAZ, COSTEMALLE, DFK, S.C., POR UN AÑO MÁS, COMO AUDITOR EXTERNO DE LA UNIVERSIDAD.

Después de leer los artículos 36 y 62-7 del Reglamento Orgánico, el Presidente recordó que el Despacho De La Paz, Costemalle, DFK, S.C., fue contratado en diciembre de 2010 y se le renovó el contrato en noviembre de 2011, en virtud de lo cual este sería el tercer año en que se le contrataría y será el próximo Colegio Académico el encargado de decidir sobre la remoción o no del actual Auditor Externo.

Sin comentarios al respecto, la información se dio por recibida.

19. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EL 1 DE DICIEMBRE DE 2012.

El Presidente leyó una propuesta de redacción para el pronunciamiento del Colegio Académico en los siguientes términos:

“El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana se pronuncia en contra de todo tipo de violencia que atente contra los derechos humanos y la propiedad pública y privada. Asimismo, hace un llamado a las autoridades para que se conduzcan con respeto a la legalidad y a las garantías constitucionales de manifestación y de protesta. Exigimos una investigación exhaustiva sobre los acontecimientos del primero de diciembre de 2012, un debido procedimiento para los presuntos responsables de los actos violentos y un alto al uso excesivo y

arbitrario de la fuerza por parte de los cuerpos policiacos”.

Posteriormente, un representante de los alumnos indicó que también deseaba leer una propuesta, pero antes de eso solicitó se le permitiera proyectar un video sobre los hechos acontecidos el 1 de diciembre, con el propósito de que los colegiados tuvieran una perspectiva mayor de lo ocurrido y eso sirviera de base para definir el contenido del pronunciamiento. No obstante, el Presidente le pidió que primero diera lectura a su propuesta, misma que se transcribe a continuación:

“A la opinión pública:

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana manifiesta su sentir ante los sucesos acontecidos el pasado 1 de diciembre en la Ciudad de México, ya que la UAM desde su fundación y hasta la fecha ha tenido como objeto el procurar que la formación de profesionales corresponda a las necesidades de la sociedad y los problemas nacionales; por ello es que el Colegio Académico de esta casa de estudios en su Sesión 354 manifiesta su respaldo a que los jóvenes y los estudiantes ejerzan su derecho a la libre expresión y manifestación de las ideas.

En este tenor, reafirmamos nuestro apoyo al respeto de los derechos universitarios y humanos de nuestra comunidad y condenamos todo abuso hacia la libertad de expresión e ideas indistintamente de su origen. La fuerza pública debe velar por los derechos ciudadanos para que la vida política y académica pueda seguir floreciendo.

Fiel al espíritu social crítico de nuestra Institución, consideramos reprobable todo intento de criminalizar la protesta social derivada de los diferentes procesos políticos. Condenamos el operativo que en respuesta a las protestas, el Gobierno Federal y la administración del gobierno capitalino replegaron en contra de los

manifestantes, en donde fue evidente la participación incluso de grupos de choque parapoliciales vestidos de civiles; todo esto con un saldo de más de una centena de detenciones arbitrarias y varios heridos, entre ellos un estudiante que perdió el ojo por el impacto de una bala de goma y un profesor que fue alcanzado por un proyectil metálico de gas lacrimógeno en la cabeza causándole una severa lesión en el área encéfalo craneal que aún lo mantiene en situación de coma inducido en el hospital.

Desde la UAM hacemos un llamado a las autoridades responsables a reparar el daño y las afectaciones directas que sufrieron los manifestantes de diversas organizaciones de la sociedad civil. De igual manera nos sumamos a la necesidad de que se dictamine la absolución de los aun injustamente detenidos y que se esclarezca su proceso jurídico, dado el contexto de aparentes irregularidades y obstáculos al tratar de ejercer su derecho de presunción de inocencia. De manera enfática condenamos la detención de los tres alumnos de esta casa de estudios que fueron detenidos en dichos acontecimientos. Pedimos se reparen los daños directos”.

Finalizada la lectura, el Presidente observó que en este escrito se incluían juicios de valor que no sería prudente mencionar por parte del Colegio Académico y, en tal virtud, ratificaba su propuesta de pronunciamiento.

Por otra parte, ante el comentario de que ambas propuestas podrían complementarse porque la primera no consideraba algunos aspectos importantes incluidos en la segunda, el Presidente observó que sería muy difícil poder acercar el contenido de cada una de ellas, sobre todo porque el Colegio no podía afirmar algo que no le constaba.

Precisamente para no generar juicios de valor infundados, se subrayó, era importante que se permitiera proyectar el video señalado anteriormente, con el fin

de que los colegiados conocieran la forma como se dieron las detenciones y la represión de que fueron objeto quienes participaron en la manifestación del 1 de diciembre. De hecho, se recordó, algunos alumnos de la UAM estuvieron detenidos en el reclusorio norte y afortunadamente fueron liberados por falta de pruebas; incluso, el Presidente del Colegio, en su calidad de Rector General, dijo durante una entrevista realizada el 3 de diciembre, que la Universidad no abandonaría a sus alumnos. Ante esas evidencias, se opinó que la segunda propuesta de pronunciamiento podía ser adecuada y, para confirmar tal hecho, se solicitó someter a consideración del Colegio la proyección del video y después de verlo tratar de conjuntar ambas propuestas de redacción.

No obstante, fueron las propuestas de redacción las que se pusieron a votación en primer término y el Colegio aprobó la del Presidente por 23 votos a favor y 5 votos por la del representante de los alumnos.

ACUERDO 354.18

Aprobación de un pronunciamiento público en los siguientes términos:

A la opinión pública

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana se pronuncia en contra de todo tipo de violencia que atente contra los derechos humanos y la propiedad pública y privada. Asimismo, hace un llamado a las autoridades para que se conduzcan con respeto a la legalidad y a las garantías constitucionales de manifestación y de protesta.

Exigimos una investigación exhaustiva sobre los acontecimientos del primero de diciembre de 2012, un debido procedimiento para los presuntos responsables de los actos violentos y un alto al uso excesivo y arbitrario de la fuerza por parte de los cuerpos policiacos.

COLEGIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

20. ASUNTOS GENERALES.

- I. Un representante de los alumnos, consideró como una falta de respeto el haber impedido la presentación de un video en el punto del

pronunciamiento, cuando en puntos relacionados con el otorgamiento de distinciones las proyecciones de diapositivas son algo normal y, al respecto, hizo una llamada de atención al Colegio Académico.

Por otra parte, ante la pregunta de si el pronunciamento se mandaría a algún periódico, el Presidente indicó que su publicación se haría en el diario “La Jornada”.

También se resaltó que el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, mandató al Director de la División para estar presente en la discusión del pronunciamento y apoyara su aprobación, no obstante lo cual, abandonó la sesión mucho antes de llegar a ese punto, por lo que incumplió con ese compromiso.

Al respecto, se informó que el Mtro. Alsina se había retirado por motivos de salud.

- II. En cuanto a lo señalado por algunos profesores de la Unidad Azcapotzalco en el punto de aprobación del Presupuesto para 2013, la Rectora de la misma aclaró que la situación mencionada fue resuelta en su momento, porque en efecto se advirtió un cargo de más; sin embargo, en su opinión, ese tipo de aspectos deben ventilarse en el ámbito divisional y de la unidad y, si bien, la rectoría debe tener la capacidad de armonizar y conciliar las posturas encontradas o de desacuerdos, también las direcciones de división y las jefaturas de departamento conllevan una responsabilidad y deben actuar con sensatez y sentido común antes las diversas posiciones y ser institucionales.

Sobre lo anterior, un colegiado alumno reconoció que lo sucedido en ese espacio académico salió a relucir por el hecho de que no se convocara al

Consejo Académico antes de terminar el trimestre, pues era importante abordar algunos temas de interés para la comunidad de la misma, entre ellos, la protesta encabezada por varios compañeros semanas atrás, debido a la colocación de algunas esculturas en las instalaciones de la Unidad por la inauguración de un paseo escultórico, pero dicho evento se realizó de manera privada en sábado y no se invitó a los alumnos, lo cual causó la impresión en ese sector de la comunidad de que se buscó postergar la discusión de este hecho en el Consejo Académico para que fuera olvidado.

- III. Oficio de 17 profesores del Departamento de Matemáticas de la Unidad Iztapalapa, dirigido al Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, donde manifiestan su preocupación por la modificación al calendario escolar aprobada por el Colegio Académico en la Sesión 344, pues en su opinión no se consideraron los tiempos académicos requeridos. Por ejemplo, los alumnos que presenten evaluaciones de recuperación lo harán inmediatamente después del periodo vacacional, sin tener posibilidad de resolver dudas y contar con apoyo de profesores. Asimismo, señalan que las evaluaciones globales inician el miércoles 3 de abril y los profesores deberán entregar actas el día 10; mientras tanto, los exámenes de recuperación se realizarán del 15 al 17 de abril, apenas una semana después de terminar el periodo de entrega de actas.

También señalan que el trimestre 13-I cuenta con 52 días, de los cuales los dos últimos son lunes y martes de Pascua; además, algunas UEA impartidas martes, jueves y viernes contarán con 30 sesiones en lugar de 33. En tanto, el trimestre 13-P iniciará el 22 de abril y los procesos administrativos se realizarán de manera precipitada.

Si bien el acuerdo del Consejo Divisional fue sólo leer este oficio, se dijo,

se exhortó a ese órgano colegiado a evaluar de manera particular el impacto del calendario en todos los procesos escolares de la División y se documentaran, en su caso, las situaciones derivadas del nuevo calendario que iniciará en el año 2013.

Para concluir, el Presidente recordó que la modificación al calendario escolar tuvo como propósito acercarlo al de la SEP, pero sólo el tiempo les podrá mostrar los distintos efectos y, en todo caso, se harían los ajustes correspondientes.

- IV. Ante la pregunta de si ya se contaba con el diagnóstico de la compañía Plexos Consultoría en Cuestión de Riesgos, respecto del análisis que se haría sobre la seguridad en las unidades académicas y la Rectoría General, el Presidente señaló que ya se tenía; sin embargo, debido a la duración de la sesión, se enviaría la información por escrito a las unidades lo antes posible.
- V. Otra pregunta fue en relación con las modificaciones que se realizan al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), cuáles serán las líneas generales más importantes contempladas en esas reformas y aproximadamente cuándo se presentarían al Colegio Académico.

Para responder a lo anterior, el Presidente confirmó que se trabajaba en una reforma al RIPPPA con el fin de reordenarlo y la idea era presentar una propuesta de Reglamento del Personal Académico y esperaba tenerla para mediados de Febrero de 2013, e incluirla en un orden del día como una iniciativa del Rector General para la discusión del Colegio Académico que, eventualmente, decidiría sobre su destino.

VI. Con objeto de aclarar la duda en cuanto a si la Srita. Ciuxochitl Díaz regresaría como representante ante este órgano colegiado, a partir de las reformas legislativas aprobadas en esta sesión, el Presidente explicó que si no tuviera suplente en el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, podría ocupar su lugar como consejera, pero en el caso del Colegio Académico su suplente ya la había sustituido y, por tanto, dejó de pertenecer al mismo.

VII. Dos renunciaciones a las comisiones dictaminadoras de:

COMISIÓN	NOMBRE	MOTIVO DE LA RENUNCIA	MIEMBRO CONVOCADO
Ingeniería	Dr. Jesús Alberto Ochoa Tapia, <i>titular electo</i> .	Nombramiento de Jefe del Departamento de Ingeniería de Procesos e Hidráulica de la Unidad Iztapalapa.	Dr. Rodolfo Vázquez Rodríguez.
Humanidades	Dr. José Carlos Castañeda Reyes, <i>titular electo</i> .	Periodo sabático.	

VIII. Escrito de los profesores del Departamento de Electrónica de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informan que el recurso en contra del dictamen 1/014/2012, convocatoria CO.A.CBI.b.002.12 emitido para proceso de ingreso a través del concurso de oposición por la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, cumplió con todas las reglas para el procedimiento de ingreso del personal académico ordinario por tiempo indeterminado.

IX. Carta firmada por los jefes de departamento de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, por medio de la cual

solicitan la intervención del Presidente del Colegio frente a la problemática que enfrentan en relación con el proceso de elaboración del presupuesto para el año 2013, pues afirman que el Director de la División no respeta los acuerdos tomados en el Consejo Divisional. Por tanto, su inconformidad se debe a la falta de transparencia, inequidad en su distribución, actitud arbitraria y mala planeación del ejercicio de los recursos.

- X. Escrito de la Dra. Guadalupe Huerta Moreno, profesora del Departamento de Administración de la Unidad Azcapotzalco, dirigido al Dr. Salvador Porras, en relación con la renuncia que él presentó a la Comisión Dictaminadora de Ciencias Económico-Administrativas en la Sesión 348 del Colegio, en la cual menciona el robo de su expediente de dicha Comisión, razón por la que le solicita honre su palabra, así como su compromiso ético y haga pública la información con que cuenta, ya que el propio Dr. Porras fungió como Presidente el día en que se suscitó ese hecho; de lo contrario, incurriría en el delito de encubrimiento, además de que esto la perjudicó al no otorgársele la Beca de Apoyo a la Permanencia.
- XI. Escrito del Dr. Arturo Anguiano, profesor del Departamento de Relaciones Sociales de la Unidad Xochimilco, donde informa al Colegio que como resultado del rechazo por parte de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales de su solicitud de Beca de Apoyo a la Permanencia, Estímulo a la Docencia y a la Investigación y Estímulo a la Trayectoria Sobresaliente, presentó recurso de impugnación ante la CDR, que fue considerado procedente; no obstante, seis meses después la CDR emite un dictamen donde instruye a la Dictaminadora de Sociales para emitir un dictamen bis apoyada en sus propios puntajes, el cual fue elaborado con las mismas faltas denunciadas.

Lo anterior, subrayó, evidencia un proceso de dictaminación ligero, prejuiciado y superficial que desconoció y desvalorizó prácticamente la totalidad de los productos de trabajo presentados. Así, una vez agotados todos los recursos, sometía su caso a consideración del Colegio para manifestar una situación general de la Institución respecto de una carrera académica incierta, afectada por procesos discrecionales y la precarización duradera de las condiciones en que se realiza el trabajo. Añade que es absurdo no contar con una defensoría de los derechos universitarios, como una instancia autónoma y de último recurso que pudiera verificar la legalidad y corrección de las resoluciones. En este sentido, considera que corresponde al Colegio atender este tipo de situaciones y avanzar en la clarificación de los procesos, así como en el perfeccionamiento de la Legislación para reducir las injusticias, las violaciones impunes y se dé seguridad jurídica a los miembros del personal académico.

- XII. Oficio firmado por los coordinadores de estudio de las licenciaturas en Administración, Derecho, Economía y Sociología, así como las coordinadoras de Lenguas Extranjeras, Divisional de Docencia y Divisional del TGA de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual manifiestan su preocupación por el escrito enviado a la Junta Directiva el 18 de septiembre del año en curso por algunos representantes de los profesores ante el Consejo Académico, ya que en el mismo se cuestiona la programación de grupos, cupos y horarios, cuando ésta es revisada por la Comisión del Consejo Divisional y aprobada por el pleno de dicho Consejo, como una de sus facultades y no del Consejo Académico, por lo cual, era de extrañar que los consejeros académicos expresaran comentarios sin considerar algún indicador y planteen un supuesto problema sin fundamento.

XIII. Escrito del Dr. César Augusto Real Ramírez, profesor del Departamento de Sistemas de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, a través del cual externa su inquietud por las inconsistencias en la aplicación de la Legislación y de los criterios de dictaminación por parte de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, misma que recibe un gran número de quejas debido a la aplicación discrecional de sus criterios. Por tal motivo, considera indispensable establecer mecanismos para garantizar un cumplimiento uniforme y transparente de los mismos que permitan un juicio imparcial. De igual forma, estima que el Colegio Académico debe conocer la existencia de elementos y precedentes en donde esta Dictaminadora se excede en el carácter discrecional del juicio académico para sesgar la aplicación de los criterios vigentes. Por ello, un grupo de académicos considera conveniente sugerir algunas medidas con el fin de minimizar una evaluación inequitativa.

Asimismo, hace referencia a la forma en que fue dictaminado en tres ocasiones de manera inconsistente por parte de esta Dictaminadora, además de no estar debidamente fundadas ni motivadas sus resoluciones, pues solamente se menciona que no cumple con los artículos 1 Bis y 7 del TIPPA y que, en consecuencia, no fue promovido y quedó en un estado de indefensión. Finalmente, solicita se revise en forma integral su caso, al considerar que ha demostrado fehacientemente el cumplimiento de los criterios establecidos y pide se le asigne en primera instancia la categoría de Profesor Titular B y en consecuencia la de Profesor Titular C.

XIV. Escrito de tres profesores del Departamento de Investigación y Conocimiento de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco, mediante el cual informan de las circunstancias en que se realiza la actividad académica para determinar las adecuaciones a

los planes y programas de estudio de las licenciaturas de esa División, ya que no existió una convocatoria a la comunidad y la participación de los profesores ha sido aislada, parcial y selectiva, pues no existieron las condiciones y mecanismos para ejercer esta función.

Tampoco se proporcionaron documentos de análisis para la revisión de las licenciaturas, lo cual denota un serio incumplimiento de las obligaciones que el Consejo Divisional tiene sobre este tema. La pobre participación de los coordinadores de estudio, se opina, es debida a la falta de organización y establecimiento de los mecanismos para lograr la participación colectiva de los profesores y se desconoce quién impulsó esta iniciativa de adecuación; si responde a una necesidad académica, política, o a la evolución de las disciplinas, a las exigencias del desempeño profesional, a las necesidades de la sociedad o a la acreditación de las licenciaturas.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 354 del Colegio Académico a las 0:55 horas del día 12 de diciembre de 2012. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
P r e s i d e n t e

MTRA. IRIS EDITH SANTACRUZ FABILA
S e c r e t a r i a